

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6198 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6209 DEL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6187 .....	2
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
3. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN .....	13
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud .....	15
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Revisión del acuerdo tomado en la sesión N.º 6179, artículo 1, inciso ñ), sobre consulta a la Procuraduría General de la República .....	17
6. DIRECCIÓN. Informe de seguimiento de acuerdos .....	30
7. AGENDA. Modificación .....	50
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Inauguración de la <i>Galería CU</i> .....	50

Acta de la **sesión N.º 6198, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero y Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta: N.º 6187, ordinaria, del martes 22 de mayo de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Recurso de revisión contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N.º 6179, conforme al cual se dispuso hacer una consulta a la Procuraduría General de la República sobre aspectos relacionados con el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.
6. Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018.
7. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón, de la Escuela de Psicología, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no calificar como obra profesional el documento *Estrategias de supervivencias para investigadores (Pase CAJ-P-17-024, del 26 de octubre de 2017, CAJ-DIC-18-007)*.
8. Inauguración de la *Galería del Consejo Universitario*.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 6187, ordinaria, del martes 22 de mayo de 2018, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 6187.**

La Prof. Cat. Madeline Howard y la M.Sc. Patricia Quesada señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6187, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesión N.º 6187, ordinaria, del martes 22 de mayo de 2018, con modificaciones de forma.**

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Lic. Warner Cascante. \*\*\*\*

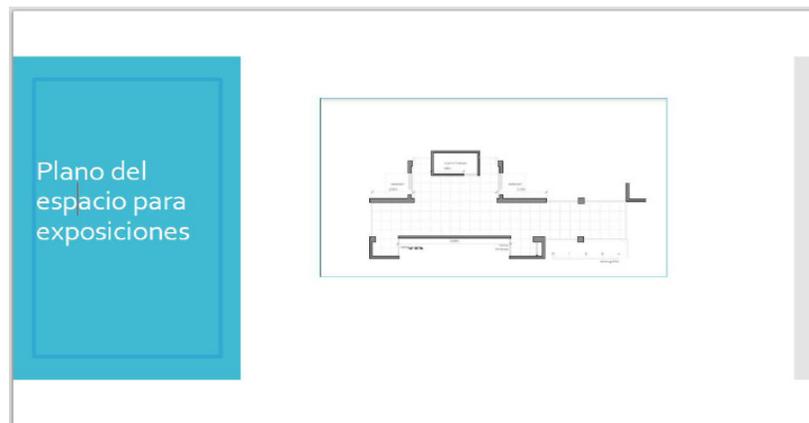
## ARTÍCULO 2

### Informes de miembros

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

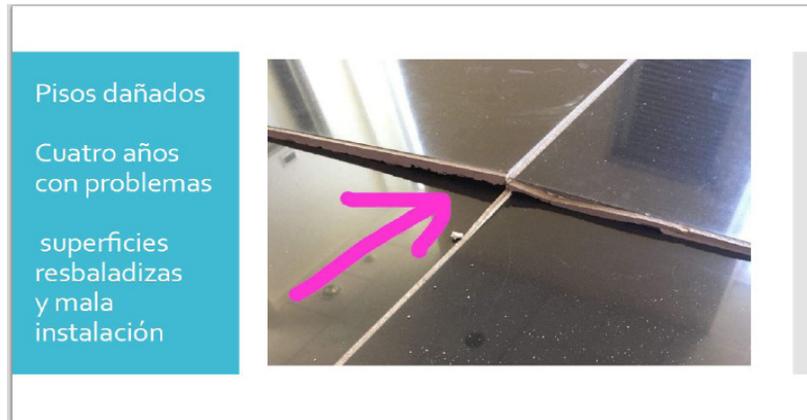
- **Galería CU**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT dice que hizo una pequeña presentación en Power Point sobre lo que es la Galería, pues hoy tienen la inauguración. Este es un resumen de lo que ha sido el trabajo en sí.



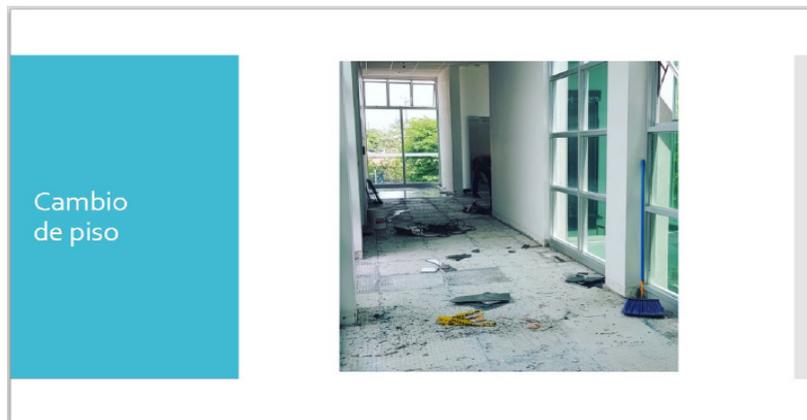
Explica que en esta imagen se puede observar el área existente para las exposiciones. Destaca que esta Galería es el primer espacio profesional que tiene la querida Universidad para la muestra y exhibición de obras de arte.

Igualmente, cumple con todos los requisitos de lo que sería una galería a escala formal, aparte que para el asesoramiento de todo este proyecto contó con la ayuda de varios especialistas, entre ellos los del Museo+UCR, la M.Sc. María Fe Alpízar Durán, quien es la presidenta de la Junta Directiva del Museo de Arte Costarricense, y también con el asesoramiento del señor Luis Núñez Bohórquez, quien es el director del Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

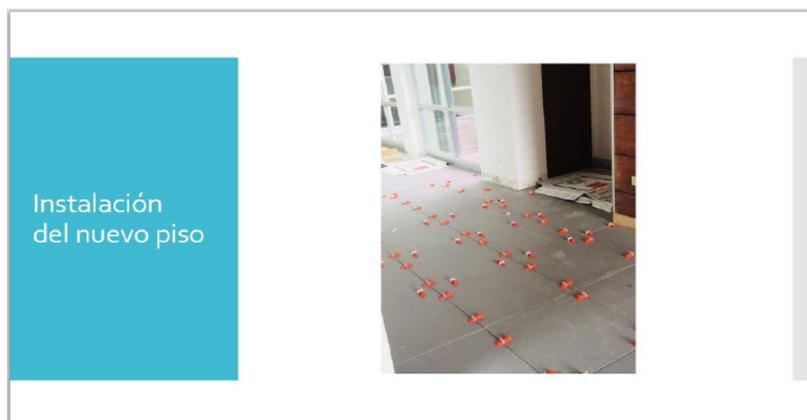


Recuerda que durante cuatro años hubo problemas con el piso que había, anteriormente pues estaban dañados; las superficies eran resbaladizas, y por la mala instalación, el piso se empezó a levantar.

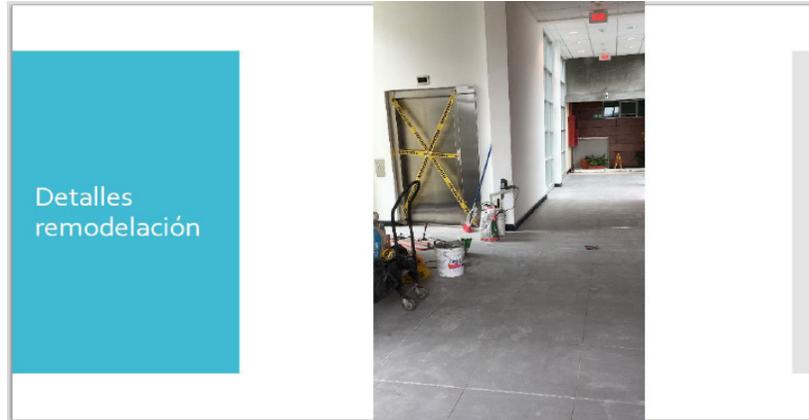
Dice que recorrió durante dos días, junto con el arquitecto Pablo Becerra Barrios, todos los lugares donde venden pisos para buscar el material idóneo para esta Galería, y se buscó un piso que resultó ser más económico en costos y que cumple con las funciones de que sea antideslizante; además, también facilita la limpieza del espacio.



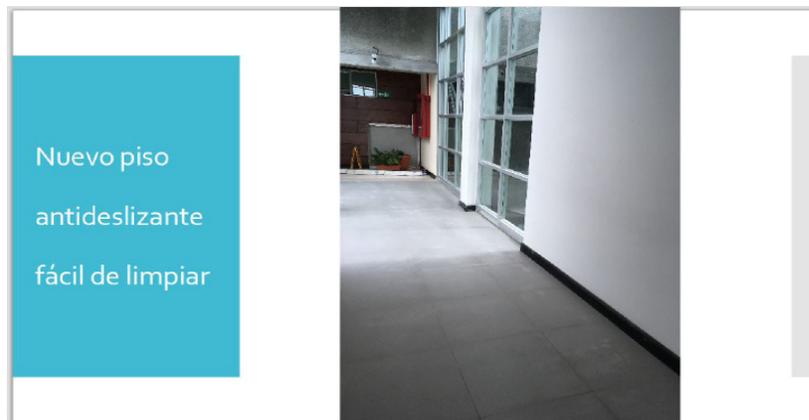
Señala que en esta imagen se puede observar cómo fue el proceso para el cambio del piso.



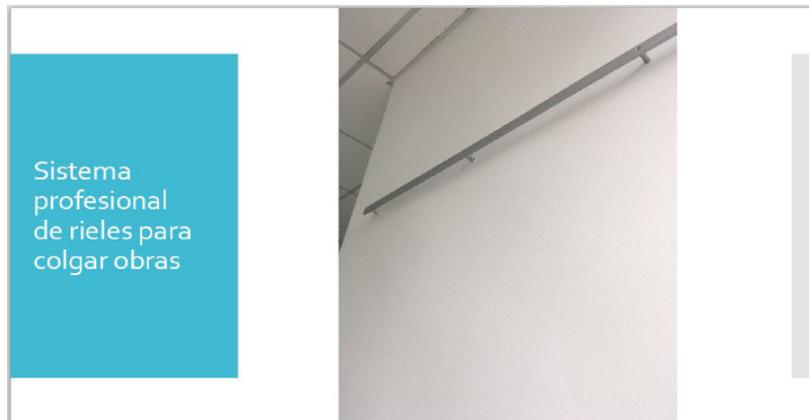
Expresa que en esta imagen se puede ver el proceso de la instalación del nuevo piso, el cual fue un trabajo bastante acelerado, porque él estuvo todo el tiempo insistiendo con el arquitecto Pablo Becerra Barrios y los contratistas; inclusive, el sábado y el domingo con la supervisión de la instalación del piso.



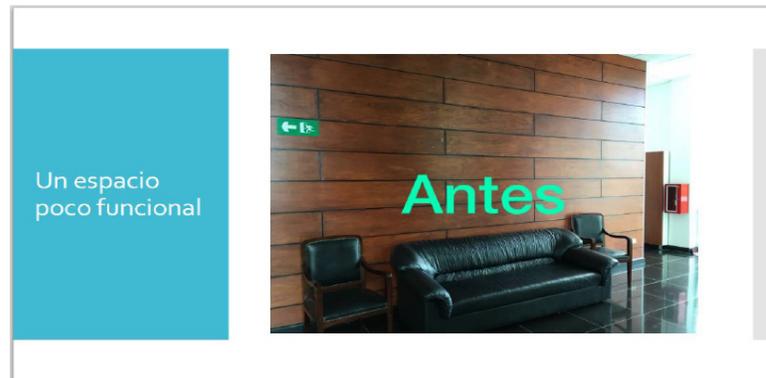
Apunta que esta imagen muestra el detalle de cómo quedó la remodelación del espacio.



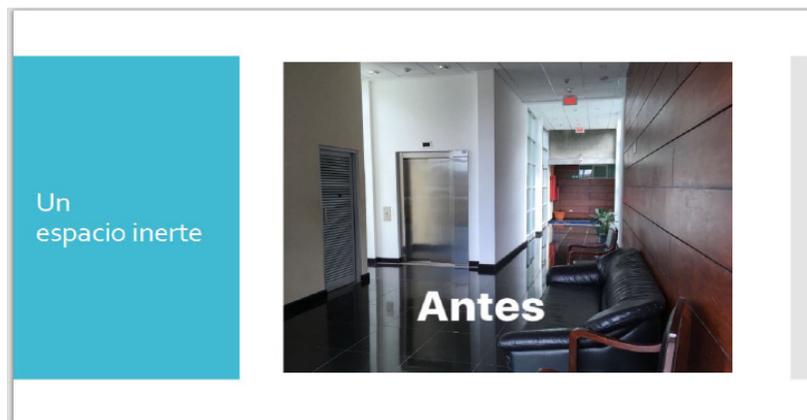
Actualmente, este es el nuevo piso que se instaló, que es antideslizante, mucho más fácil de limpiar y con un costo menor del que tenía antes.



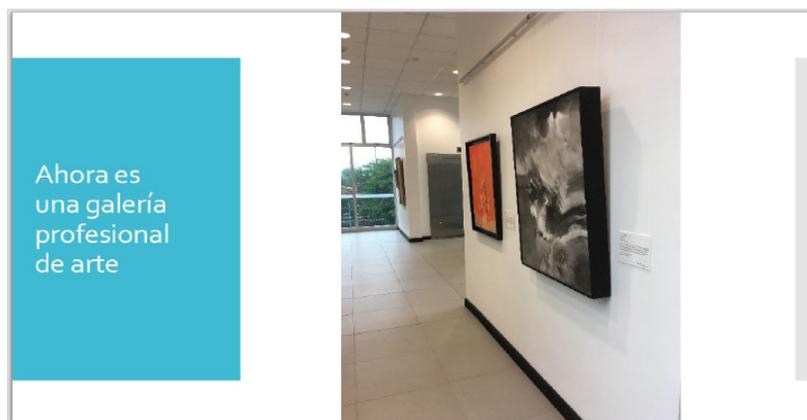
Afirma que se hizo, justamente con los funcionarios de la Oficina de Servicios Generales, la instalación de un sistema profesional de rieles para colgar las obras, y él personalmente vigiló no solo la instalación, sino la compra de las varillas y los tornillos de aluminio para este sistema.



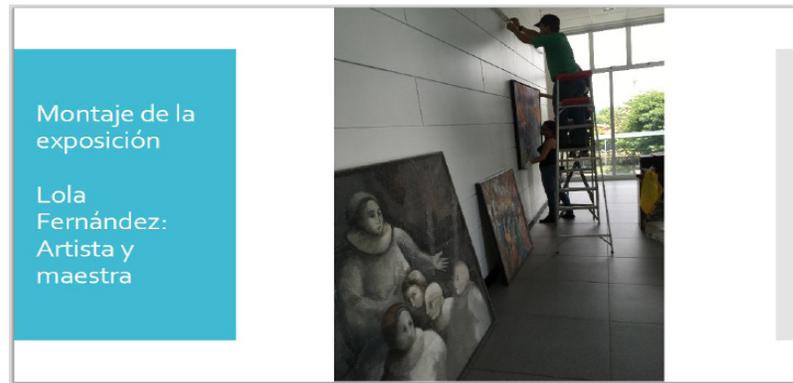
Recuerda que cuando él ingresó al Consejo Universitario en enero, se encontró que este espacio era poco funcional y bastante lúgubre, y que no invitaba a nadie; es decir, como quien dice no daba una bienvenida placentera a lo que sería la entrada al Consejo Universitario. En esta imagen se ve como era el lugar antes. Además, el sofá que estaba ubicado a la salida de los ascensores se trasladó a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, donde se hizo una salita de lectura y los estudiantes lo están aprovechando mucho.



Como se muestra en la imagen, este era un espacio inerte.



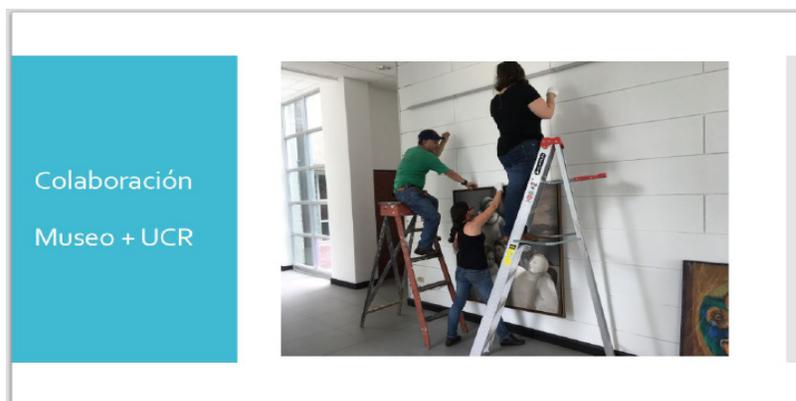
Actualmente, este lugar es una galería profesional para exhibir obras de arte. Se tiene la ventaja de que la Galería no cobra la admisión ni tampoco el alquiler del espacio a las personas artistas.



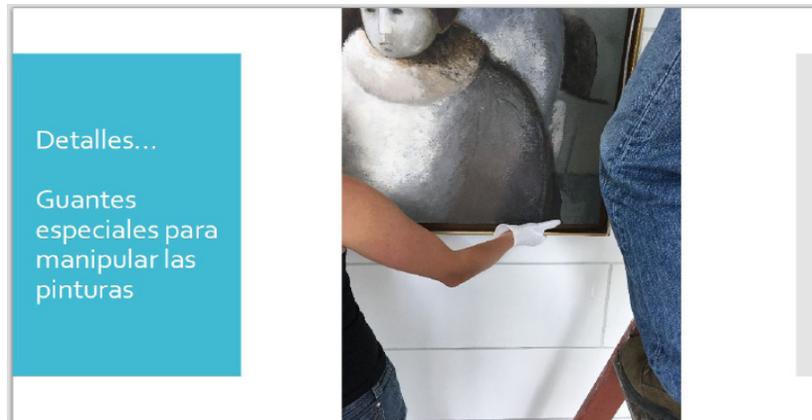
En esta imagen se observan los detalles del montaje de la primera exposición que se llama Lola Fernández, artista y maestra. Se contó con todo el apoyo del equipo del Museo+UCR para el montaje de esta exposición.



También, en esta imagen se muestra el guion del montaje. Dice que se trabajó a escala profesional. Existe una junta de selección y curadores y se hace un plano con el montaje. Lamentablemente, este montaje, el guion y el plano, al igual que los catálogos, se tuvieron que cambiar porque dos de las obras que estaban seleccionadas se las llevaron para la Sala Magna; entonces, no se pudo contar con dos de las obras grandes de la señora Lola Fernández, por lo que, posteriormente se tuvo que negociar con la artista para elaborar un nuevo guion y traer nuevas obras para el espacio de exhibición.



Señala que en esta imagen se nota la colaboración del Museo+UCR.



Dice que como un detalle específico se utilizan los guantes especiales para manipular las obras que se usan en los museos y las galerías a escala internacional.

Comparte, como dato interesante, una carta que lo llenó de mucho orgullo y que envió el director del Museo de Arte de las Américas. Esta dice:

*Washington, DC, 14 de junio de 2018*

*M.Sc. Miguel Casafont Broutin  
Miembro del Consejo Universitario  
Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica*

*Estimado Miguel:*

*Es para mi un gusto expresar mis felicitaciones a la nueva Galería del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y a usted en su calidad de representante del Área de Artes y Letras, por la Exposición "Lola Fernández: Artista y Maestra".*

*Lola Fernández, junto con Francisco Zúñiga, han sido los artistas costarricenses que han expuesto con más frecuencia en el Museo de Artes de las Américas (AMA) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), anteriormente Unión Panamericana, en Washington, D.C. Siendo el primer museo de arte moderno y contemporáneo de América Latina y el Caribe en los Estados Unidos, el AMA cuenta con cuatro importantes obras de Lola Fernández que fueron adquiridos como resultado de sus siete exposiciones en la OEA de 1965 a 1982. Para el AMA la obra de Lola Fernández representa un legado artístico y cultural para promover valores a las nuevas generaciones.*

*Le deseo mucho éxito en esta su primera exposición en la nueva Galería, y quedo atento para explorar posibles áreas de colaboración.*

*Muy cordialmente,  
Pablo Zúñiga  
Director  
Museo de Arte de las Américas*

Explica que trae a colación esta misiva porque le parece relevante que la pequeña gran Galería ya tiene un reconocimiento internacional y está avalada por el Museo de Arte de las Américas.

Agradece de corazón a los miembros por el apoyo a este proyecto pues para él ha sido muy significativo que le pusieran tanto cariño como le puso él. De verdad, está muy emocionado y

agradecido con cada una y cada uno de los miembros por el apoyo que se le dio a la cultura desde el Consejo Universitario, y también porque les sirve a todos para comunicarse con el país y a la comunidad universitaria por medio de las artes plásticas.

Igualmente, da las gracias a todas las personas que integran la Oficina de Servicios Generales, el Museo+UCR, a todos los compañeros del CIST, a la Oficina de Divulgación e Información (ODI), y también a la señora Lola Fernández.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da las gracias al M.Sc. Miguel Casafont por su presentación. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Procuraduría General de la República**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, con fecha 20 de junio de 2018, bajo el oficio AEP-622-2018, recibió un mensaje de la magistra Lizzy Dorado Vargas, procuradora de la Ética Pública, donde hace acuse de recibo del documento que ella, a título personal, envió a la Procuraduría de la Ética, con fecha 14 de junio de 2018, relacionado con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al cual se le asignó el número interno DEP-110-2018. Le indicaron que están realizando el estudio correspondiente para determinar el mérito de su admisibilidad y si procede realizar una investigación preliminar.

- **Visita a la Sede del Caribe**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que el jueves 21 de junio visitó la Sede del Caribe, junto con el Ing. Marco Vinicio Calvo, el Dr. Rodrigo Carboni, el M.Sc. Miguel Casafont, el Lic. Warner Cascante, la Dra. Teresita Cordero, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada y el señor Sebastián Sáenz, donde los recibieron las autoridades de dicho lugar, y, entre otros asuntos, trataron la temática sobre Marina Civil. Asimismo, realizaron una visita a un sendero que restauraron y también fueron al simulador.

Agrega que ellos les hicieron nuevamente un recuento histórico de la creación de dicha carrera y plantearon la problemática. Además, un asunto que desea exteriorizar, porque, aunque no duda que la Administración realizó reuniones sistemáticas con la carrera en particular de Marina Civil y con personas de la Sede, aparentemente, hay un serio problema de comunicación.

Expresa que se debe partir de que reunirse no significa que se está estableciendo una comunicación adecuada, y desde ahí, cree que surgieron una serie de malos entendidos, que confía que en el futuro cercano se puedan solucionar.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

- **Implementación de cursos clínicos en la carrera de Medicina**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que ayer se reunió con la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, quien se encuentra muy preocupada por los inconvenientes que ha tenido la Escuela de Medicina en implementar los ciclos de 20 semanas para los cursos clínicos, asunto que, tradicionalmente, hacían desde hace años, al igual que la Facultad de Odontología.

Dice que aprovechó para ponerla en comunicación directa con el M.Sc. Miguel Casafont, quien, de forma muy gentil, hoy en la tarde la va a recibir para solventar este problema a la mayor brevedad posible.

Especifica que la Dra. Lisbeth Salazar les comunicó que para tratar de ayudar la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitió la resolución 1-2018, relativa al Calendario Estudiantil Universitario del año 2018, donde se hablaba de la programación específica de fechas y trámites de matrícula y beca para la población estudiantil de tercero, cuarto y quinto años de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura de Medicina y Cirugía para el segundo ciclo lectivo 2018, y que el por tanto decía: (...) *la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica resuelve autorizar a la Escuela de Medicina para que calendaricen la aplicación de ciclos de estudio de 20 semanas de los cursos del área clínica, ubicados en el tercero, cuarto y quinto año de la malla curricular del plan de estudios vigente a partir del segundo ciclo lectivo del año 2018, y mientras se tramite y resuelve en el Consejo Universitario la iniciativa de reforma del Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica.*

Recalca que esta solicitud no es antojadiza, sino que responde a la metodología de trabajo que ellos han implementado en las últimas décadas para mantener y asegurar la excelencia académica de su estudiantado.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Reitera la preocupación por la reunión que se llevó a cabo el pasado el jueves 21 de junio, en la Sede del Caribe, donde los profesores y las profesoras expusieron la problemática que, desde sus concepciones, ven en la Carrera de Marina Civil, así como las limitaciones de comunicación, a las que también la Prof. Cat. Madeline Howard se refirió, específicamente con la vicerrectora de Docencia, desde el año pasado.

- **Invitaciones realizadas por las Sedes Regionales y Recintos de la Universidad de Costa Rica**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que recibió invitaciones por parte de las Sedes y los Recintos, al igual que las aulas desconcentradas, para conocer en detalle el funcionamiento de cada una de ellas, por esta razón, aprovechará el receso de fin de año con el fin de visitar a cada una de las unidades, las aulas y los recintos.

Explica que la idea es que expongan los diferentes proyectos existentes de acción social e investigación, así como las necesidades. Lo que se quiere es hacer un diagnóstico detallado sobre la realidad de cada uno para, posteriormente, exponer en el plenario, y con base en ese diagnóstico hacer y planificar las visitas a las otras sedes que se iban a hacer durante el segundo semestre de este año.

Por otro lado, agradece al M.Sc. Miguel Casafont, así como al resto de los miembros de la Comisión de Docencia, por invitarla a las reuniones donde se está tratando un tema tan delicado e importante para el desarrollo de la regionalización, como es la situación de las carreras descentralizadas y desconcentradas. Espera que la sigan invitando cada vez que se analicen temas relacionados con las sedes y recintos para mantener informado al Consejo de Área de Sedes Regionales.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO asegura que las personas que la antecedieron han dado un informe bastante claro sobre la visita que hicieron a la Sede del Caribe. Estima muy bien que se puedan planificar esas visitas para ver, de primera mano, las situaciones de cada una de ellas.

Felicita, por supuesto, al M.Sc. Miguel Casafont por la iniciativa de la Galería, pues, de alguna manera, no solo contribuye con el arte, sino que saben que le va a dar un impacto de largo plazo.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se une al agradecimiento para el M.Sc. Miguel Casafont por la idea del establecimiento y la organización de la Galería.

Narra que hace unos días se llevó la sorpresa de que se encontró al menos a unos 16 estudiantes haciendo un recorrido y observando las diferentes obras de la Galería, quienes comentaban, analizaban y discutían sobre estas. Enfatiza que estos son los primeros impactos que tiene la exposición de la señora Lola Fernández y el nuevo espacio para mostrar el arte nacional y universitario, por lo que quería compartir con todos este resultado que ya se está dando.

- **Participación en la marcha en protesta a los planes de control fiscal**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el pasado lunes participó, junto con la Dra. Teresita Cordero, en la marcha que fue convocada por las diferentes fuerzas sociales, como los sindicatos y organizaciones laborales en protesta ante los planes de control fiscal y dirigida, obviamente, en contra del Gobierno de la República.

Dice que la razón por la cual participó es que, si bien es cierto el Gobierno es nuevo, este pretende ser de unidad nacional o uno de coalición nacional, que quizás está cumpliendo con ese objetivo, pero eso no le da una carta blanca al Gobierno para simplemente llegar e imponer sus ideas.

Por otro lado, expone que es importante señalar que los partidos que se declararon en oposición, en realidad no la están haciendo contra el Gobierno, sino que se están, simple y llanamente, plegando a las políticas neoliberales que algunas personas del Gobierno están sustentando. Ante esa ausencia de oposición, les corresponde a la sociedad y a las diferentes fuerzas sociales ejercer y manifestar esa oposición.

Exterioriza que si los partidos políticos que tienen representación en la Asamblea Legislativa no están ejerciendo esa representación de la sociedad, esta última tiene que asumir su propia representación y, desde ese punto de vista, se justifica y es justificable que los diferentes grupos sociales, gremiales y laborales se manifiesten y se expresen.

Opina que es un asunto de peso y contrapeso, y en este momento, si esos partidos de oposición no ejercen ese contrapeso, es la sociedad y los grupos sociales los que deben ejercerlo. De ahí su participación y apoyo a este tipo de actividades porque deben ser un contrapeso. Asegura que no pueden sacrificar el bienestar social ni a la sociedad en general, ni a la Universidad en particular.

- **Nombramiento del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), ante la Comisión Especial del Consejo Universitario**

EL ING. MARCO VINICIO CALVO informa que ayer, en la reunión mensual de la Fecoprou, se nombró al colega Ing. Fernando Silesky, excatadrático de la Universidad de Costa Rica, quien está jubilado, exdecano de la Facultad de Ingeniería y exmiembro del Consejo Universitario, para que forme parte de la Comisión Especial que analizará el tema de los miembros de la Federación ante los órganos de la Universidad.

Comunica que ayer se reunieron todos los países en la ciudad de Londres que conforman el Washington Accord (el Acuerdo de Washington es un acuerdo internacional entre los organismos responsables de acreditar los programas de grado de ingeniería que son los docentes y la acreditación de ingeniería). El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, por medio de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), presentó su informe,

el cual fue encabezado por la Ing. Irene Campos Gómez, actual ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), quien funge también como coordinadora de esa comisión ante el Colegio Federado.

Explica que fue sumamente aceptada la información que se le brindó, quedando una única etapa a este ente, la AAPIA, de hacer cuatro acreditaciones durante el año para totalmente finalizar ese esquema y ser aceptado por el acuerdo de Washington Accord.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que se excusa de antemano porque mañana no puede asistir a la Comisión de Coordinadores ya que tiene la visita a la Sede del Atlántico, donde la Sección de Arte le hizo una invitación para promover el concurso de arte estudiantil. Le comunicaron, los profesores y las profesoras, que los estudiantes están muy contentos con las nuevas bases y el nuevo reglamento del concurso, y, aparte de eso, quieren conocer más acerca de la nueva Galería del Consejo Universitario.

Dice que la M.Sc. Patricia Quesada es bienvenida a esta Comisión, al igual que cualquiera de las compañeras o de los compañeros. Más adelante, en informe de miembros, los va a invitar a todos a la Comisión.

Por otro lado, les afirma a la Prof. Cat. Madeline Howard y a las personas que están en este plenario, que con todo gusto cualquier tema que tenga que ver con la Comisión siempre están anuentes y expeditos para recibir a las personas. Ya se coordinó para que hoy, a las dos de la tarde, el asesor Mariano Sáenz Vega, se reúna con la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez y con él para ver este tema, que es tan urgente.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere a tres aspectos. En primer lugar, felicita al M.Sc. Miguel Casafont por el gran trabajo en cuanto a todo lo que implicó la Galería del Consejo Universitario y por rebote, un valor agregado, que fue una corrección de un defecto de planta física, que les va a permitir no solamente estar más adecuadamente en el Consejo, sino, también, disfrutar del arte, y en una muy buena forma.

- **Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas**

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta que, con respecto al proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas*, que se está tramitando bajo el expediente N.º 20580, hoy tienen una sesión de trabajo de la Comisión Especial que se ha integrado, de la cual es parte, para analizar este proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas, lo que se denomina, popularmente, el “combo fiscal”.

Estima muy adecuado y oportuno la comunicación que hizo el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA). Quiere dejar esto en el tapete para estos días, después del producto que saque la Comisión, de analizar qué elementos pueden rescatar, para que en su momento se pueda elaborar un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario, lógicamente con la mesura y madurez que se requiere, pero, también, con la claridad y la asertividad ante este fenómeno económico y social que está viviendo el país.

- **Presupuesto extraordinario N.º 2-2018**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que como a partir de mañana va a estar de vacaciones y no estará presente en la sesión del próximo martes, quiere hacer un recordatorio sobre el presupuesto N.º 2 que tienen para seguramente conocerlo el próximo martes en una sesión extraordinaria u

ordinaria –según lo programe el señor director–, sobre la importancia que tiene la aprobación de este presupuesto, porque hay presupuestos claves en el curso del ejercicio de un año, de un ejercicio presupuestario, y este presupuesto extraordinario viene a hacer los ajustes de los saldos, con la idea de que pueda cumplirse en tiempo ante la Contraloría General de la República.

Señala que la Comisión de Asuntos Financieros ha discutido ampliamente el tema y existen algunos aspectos que han salido a relucir con respecto al proyecto de biblioteca; sin embargo, quiere que cuando se analice el martes tengan claro el papel del Consejo Universitario, pues es un rol de aprobación presupuestaria y de proveer los recursos que requiere no solo ese, sino todas las demás partidas que ahí se indican.

Reitera que es para que se tenga clara esta situación, porque, de seguro, también se va a presentar al plenario un dictamen de mayoría y uno de minoría, pero para que se medite previo a esa sesión cuál es el rol del Consejo Universitario, y también las implicaciones de esta aprobación o no aprobación.

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que se dan por concluidos los informes de miembros. Pasa el siguiente punto.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de las personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que la Comisión de Docencia y Posgrado que él coordina, se va a trabajar el jueves 26 de julio, aunque estén en receso, para dar prioridad al tema de las carreras desconcentradas.

Igualmente, para ampliar el trabajo que están elaborando en la Comisión, va a enviar un oficio para que los compañeros y las compañeras lo acompañen la próxima semana y realizar una comisión ampliada pues se necesita ver en detalle la propuesta de los escenarios del régimen salarial docente, por lo que, vehementemente, solicita que lo acompañen el próximo miércoles 4 de julio a las nueve de la mañana.

Especifica que como ya salieron al receso y no hay tiempo para muchas cosas y esto es de una premura urgente, procede a leer una carta que esta mañana le envió al Dr. Rodrigo Carboni:

*27 de junio de 2018  
CDP-CU-18-018*

*Doctor  
Rodrigo Carboni Méndez  
Director  
Consejo Universitario*

*Estimado señor:*

*En virtud del análisis del caso titulado Reforma Integral a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica que realiza la Comisión de Docencia y Posgrado, me permito comunicarle que esta Comisión estará convocando el próximo miércoles 4 de julio a Comisión ampliada para presentar la propuesta que existe para el análisis del caso citado.*

Al respecto, le comunico que, existe preocupación en el seno de la Comisión debido a que hasta el momento esta se encontraba a la espera de las proyecciones salariales de las propuestas que se habían establecido, insumo que se había coordinado con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) y que tenía como fecha de entrega el mes de julio del año en curso. Sin embargo, pese a los esfuerzos de la comisión y debido a la pertinencia del caso asignado es necesario definir una nueva estrategia para este análisis; esto, tomando en cuenta que desde la coordinación se solicitó en varias ocasiones al IICE (oficios CU-349-2018 y CU-603-2018) informes de avance del estudio requerido y no se ha obtenido respuesta alguna a los oficios enviados, e incluso, se nos informó verbalmente que por una serie de inconvenientes administrativos del Instituto no se ha iniciado con el estudio solicitado.

Considera que eso es sumamente grave, porque inclusive él habló con el Dr. Fernando García Santamaría a principios del año y estuvo anuente a dar un cuarto de tiempo para esta investigación; no obstante, a la fecha no se tienen los resultados.

Continúa con la lectura del oficio.

*Dado lo anterior, se están valorando también otras estrategias para el abordaje de este caso.*

*Le agradezco su comprensión; se despide con toda consideración y estima,*

M.Sc. Miguel Casafont Broutin  
Coordinador  
Comisión de Docencia y Posgrado

Plantea que desea que los compañeros y las compañeras le ayuden y estén con ellos en esta Comisión porque este tema es sumamente relevante. Dice que se quedó maniatado porque no tiene las proyecciones, las cuales desde que empezó a trabajar en enero en el Consejo Universitario, se pidieron al Instituto.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que mañana estarán distribuyendo el *Reglamento de Trabajo Comunal Universitario* a los miembros de la Comisión para firma, y espera que la otra semana esté ya en la Dirección para agregarlo como punto de agenda, posiblemente después del receso.

Detalla que también están tratando de terminar con las observaciones que han llegado, las cuales fueron bastantes sobre los ajustes que se le hacen al *Reglamento de Investigación*.

Reitera que ojalá estén listos estos dos dictámenes para el inicio del próximo semestre.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que ingresaron dos casos nuevos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y que en la reunión de ayer en la mañana ya quedaron analizados y listos para redactar los dictámenes correspondientes. Con este esfuerzo la Comisión vuelve a quedar al día con los casos que ingresan.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles están terminando con la revisión integral del *Reglamento de Estudio Independiente*.

Por otra parte, especifica que invitaron a personas de la Vicerrectoría de Docencia para que les ayuden a determinar la conveniencia de continuar con el acuerdo N.º 3202, del 31 de julio de 1985, que era referente a la población estudiantil talentosa de la Escuela de Artes Musicales. Se pudo determinar que eso fue un acuerdo de tipo experimental que se ha perpetuado a lo largo de los años, y que el problema fundamental es que se hace una excepción a todos los controles establecidos en el ámbito institucional.

Por otro lado, expresa que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil les ha dado informes sobre el proceso de admisión que se realiza en la Universidad de Costa Rica durante todas sus etapas: inscripción, realización de la prueba, resultados de la prueba de aptitud académica, concurso a carrera y admisión y, destaca realmente la excelente labor que realizan.

Dice que ahora que el Ing. Marco Vinicio Calvo dio la excelente noticia de que ya se cuenta con el representante de la Fecoprou, tienen planeado reunirse el próximo miércoles para examinar el asunto de los colegios profesionales y su representación en la Institución. Asimismo, destaca el excelente trabajo que realizó el M.Sc. Miguel Casafont con la Galería, pues hizo una extraordinaria selección de las obras, también con el espacio que antes era oscuro y tenebroso, pero ahora es luminoso y se hace un buen juego de luz. Realmente se ve que es una galería profesional. Lo felicita nuevamente, y le da las gracias por la atención.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone que le faltó compartir lo que cree es una buena noticia, y es que ya tienen resuelto el caso del dictamen de régimen académico. Ayer se terminó de analizar y se realizaron dos sesiones el mismo día; es decir, ya está listo para dictamen ese tema que los agobiaba tanto a todos los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias por las intervenciones.

\*\*\*\*A las nueve horas y once minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ana Laura Solano López.**

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Laura Solano López.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANA LAURA SOLANO LÓPEZ	DOCENTE INVITADO	MELBOURNE, AUSTRALIA	ACTIVIDAD Del 18 al 23 de julio de 2018		Pasaje Aéreo \$2,248.00
ESCUELA DE ENFERMERÍA	(4)		ITINERARIO Del 15 al 31 de julio de 2018		Inscripción \$280.00
			VACACIONES 24, 26, 27, 30 y 31 de julio de 2018		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,132.80
					<b>Total: \$3,660.80</b>

**Actividad en la que participará:** 29º Congreso Internacional de Investigación en Enfermería.

**Organiza:** Sociedad de Honor de Enfermería Sigma Theta Tau Internacional.

**Justificación:** El objetivo del congreso es explorar estrategias de investigación y práctica basada en evidencias innovadoras que mejoren resultados de salud global. Sigma Theta Tau Internacional es una de las organizaciones de enfermería más grandes del mundo y tiene como misión avanzar la salud mundial y celebrar la excelencia en la academia, liderazgo y servicio. Sus miembros solo son aceptados por medio de invitación y por méritos como la excelencia y el liderazgo. Tiene más de 135 000 miembros activos y residen en más de 90 países. Para este congreso asistirán más de 800 profesionales de enfermería. En esta ocasión me han seleccionado para una presentación oral con el tema “*Effects of the Mindfulness-Based Stress Reduction Program on Blood Pressure in Adults: A Literature Review*”, la cual consiste en una revisión sistemática de literatura, la cual además fue aceptada para publicación en la revista de la misma organización “*Worldviews of Evidence-based Nursing*”, esta revista tienen un nivel de impacto en enfermería que la ubica dentro de las mejores 15 revistas a nivel mundial. Con mi participación le daré visibilidad a nivel internacional a la calidad de investigación que se realiza en la escuela y además podré aumentar la productividad académica en los próximos años y ampliar mi conocimiento científico en áreas de interés docente e investigativo. Además, conoce personalmente a la nueva CEO de la organización Dra. Elizabeth Madigan por lo que se reunirá con ella para explorar posibilidades de colaboración.

**Tipo de participación:** Presentará la ponencia titulada: *Effects of the Mindfulness-Based Stress Reduction Program on Blood Pressure in Adults: A Literature Review*.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5**

**Se continúa con la discusión del recurso de revisión contra el acuerdo adoptado en la sesión N.º 6179, artículo 1, inciso ñ), referente a la consulta realizada a la Procuraduría General de la República sobre aspectos relacionados con el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.**

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que ya se había dado lectura a la solicitud del rector a. i., Dr. Fernando García Santamaría, y se leyeron las observaciones de forma y fondo por parte del asesor legal del Consejo Universitario, solo quedó pendiente leer el dictamen emitido por la Oficina Jurídica.

Inmediatamente, da lectura al oficio OJ-479-2018, que a la letra dice:

22 de mayo de 2018  
OJ-479-2018

Dr. Rodrigo Carboni Méndez  
Director  
Consejo Universitario

*Doy respuesta al oficio CU-568-2018, mediante el cual somete a consideración el recurso de revisión interpuesto por el Dr. Fernando García Santamaría, en su condición de Rector a.i., en contra de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N.º 6179, celebrada el pasado 24 de abril de 2018, tendiente a solicitar el criterio jurídico de la Procuraduría General de la República.*

*Refiere en su consulta que en sesión ordinaria del Consejo Universitario N.º 6179, celebrada el pasado 24 de abril, se acordó solicitar el criterio jurídico de la Procuraduría General de la República. Así, en oficio CU-475-2018, de fecha 25 de abril, dirigido al Dr. Julio Jurado Fernández, Procurador General, se planteó ante dicha instancia una consulta relacionada con la aplicación del **Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual**, en particular, los alcances del deber de confidencialidad establecido por dicha normativa.*

*Mediante escrito R-2946-2018, el Dr. Fernando García Santamaría, en su condición de Rector en ejercicio, presentó un recurso de revisión en contra de lo acordado por el Consejo Universitario en esa oportunidad, por considerar que la consulta que se pretende hace a la Procuraduría General de la República es contraria a la independencia e intereses de la Institución, con base en los siguientes argumentos:*

- 1) En su escrito, el Dr. García Santamaría afirma que la Universidad no está subordinada a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, y el Consejo Universitario, al acordar consultarle acerca de la aplicación de normas universitarias, estaría sometiendo voluntariamente a la Institución a la autoridad de dicho órgano, sometimiento que considera incompatible con la autonomía de la Universidad de Costa Rica.*
- 2) Señala que en sesión N.º 6179 el Consejo Universitario acordó formular una consulta jurídica ante la Procuraduría General de la República acerca de la aplicación del **Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual**, a pesar de que ese punto no formaba parte de la convocatoria de esa sesión. Indica que el acta de dicha sesión aún no ha sido aprobada, por lo que el acuerdo en cuestión no ha sido ratificado.*
- 3) Por último, alega que la materia objeto de la consulta planteada a la Procuraduría General ya fue objeto de análisis por parte de la Oficina Jurídica (dictamen OJ-169-2018), y que en caso de*

que el Consejo Universitaria hubiese requerido una aclaración o adición lo procedente habría sido solicitarla directamente al Asesor Jurídico institucional.

#### 1.- Naturaleza de los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.-

En múltiples ocasiones esta Asesoría se refirió a esta temática, e indicó que la Procuraduría General de la República es un órgano desconcentrado del Ministerio de Justicia y Paz, es decir, está adscrita al gobierno-Estado. Tiene una naturaleza consultiva, técnico-jurídica, y funge también como representante legal del Estado. En dicha condición, le corresponde rendir criterios jurídicos a los órganos del Poder Ejecutivo, a las instituciones autónomas y a los demás organismos públicos, y los dictámenes y pronunciamientos que emita en ejercicio de dicha competencia constituyen jurisprudencia administrativa y son de acatamiento obligatorio para los órganos que integran la Administración Pública<sup>1</sup>. La Procuraduría General de la República constituye, entonces, el asesor legal o abogado del Estado.

El carácter obligatorio de los dictámenes de la Procuraduría General —para los entes u órganos públicos comprendidos dentro de su ámbito de competencia— se destaca aún más al establecerse que “En asuntos excepcionales, en los que está empeñado el interés público, el Consejo de Gobierno podrá dispensar de la obligatoriedad de los dictámenes emitidos por la Procuraduría, mediante resolución razonada...”<sup>2</sup> Resulta absolutamente improcedente e impensable que la Universidad de Costa Rica pudiera quedar obligada por dictámenes de la Procuraduría General y, mucho menos, que tuviera que acudir al Consejo de Gobierno para suplicar y obtener una dispensa en la aplicación de algún dictamen de la Procuraduría.

La Universidad de Costa Rica, por el contrario, no pertenece al Estado-persona, pues a pesar de tener una naturaleza estatal o pública, posee una personalidad jurídica propia, cuenta con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y con una amplia independencia de funciones, de organización y de gobierno, derivada no de una ley orgánica, sino de la propia Constitución Política. Por ello, no está subordinada a ningún órgano del Poder Ejecutivo, incluyendo a la Procuraduría General, y no forma parte de lo que en el ámbito de lo público —en sentido amplio— se denomina “administración pública”<sup>3</sup>.

La autonomía constitucional de la que goza la Universidad de Costa Rica tiene dos grandes implicaciones en relación con la Procuraduría General de la República: por un lado, libera a la Universidad del ámbito de acción de la Procuraduría y de la obligación de acatar sus pronunciamientos y dictámenes, y por otro, la dota de la capacidad de establecer su propia asesoría legal y representación jurídica.

Esto quiere decir que las opiniones jurídicas o dictámenes que emita la Procuraduría carecen de carácter vinculante en el ámbito universitario, y la Procuraduría es incompetente para girar instrucciones a la Universidad u obligarla mediante jurisprudencia administrativa. Pero también quiere decir que el papel que la Procuraduría General cumple en relación con los órganos del Poder Ejecutivo y de las instituciones autónomas, dentro de la Universidad de Costa Rica lo debe ejercer la instancia que la propia Universidad haya establecido. Según la normativa institucional, esta responsabilidad recae en la Oficina Jurídica.

Es la Oficina Jurídica la instancia administrativa de tipo técnico, dedicada a asesorar en materia jurídica a las autoridades universitarias, especialmente al Consejo Universitario, la Rectoría y las

1 Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N.º 6815.

2 Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N.º 6815.

3 La Ley General de la Administración Pública N.º 6227, en su artículo 1º, establece que “La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado”. No obstante, a la Universidad de Costa Rica, a pesar de ser ente público, no le resulta aplicable esta ley en cuanto interfiera con la independencia de sus funciones y con la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios (artículo 84 de la Constitución Política). Por esta razón, la Universidad de Costa Rica no puede ser considerada como administración pública, en sentido propio y estricto.

Vicerrectorías<sup>4</sup>. Le corresponde también representar a la Universidad en todos los procesos judiciales y administrativos en los que la Institución sea parte, otorgar el refrendo en los procesos de contratación administrativa y gestionar los trámites notariales y registrales en nombre de la Universidad. En tanto instancia especializada, la Oficina Jurídica cumple la función de ser el órgano contralor de legalidad y el asesor legal institucional, por lo que sus pronunciamientos constituyen, para todos los efectos, el criterio jurídico oficial en la Universidad de Costa Rica.

El ordenamiento jurídico universitario depositó en la Oficina Jurídica la tarea de asesorar en materia jurídica a las autoridades institucionales, en atención a la necesidad de contar con un asesor legal propio —que vele por los intereses universitarios— distinto del asesor del Estado. Al prever el ordenamiento la existencia de una dependencia que se desempeña como asesor legal institucional, la Universidad no necesita recurrir a la Procuraduría General de la República para procurarse un criterio jurídico, en especial si está referido a la aplicación de normativa universitaria.

Además de innecesario e inconveniente, dicho proceder implica también un sometimiento voluntario a la autoridad técnica de la Procuraduría General de la República, y una renuncia a la independencia y autonomía universitarias<sup>5</sup>.

EL DR. RODRIGO CARBONI menciona que se señala en el dictamen OJ-208-2017.

Continúa con la exposición del dictamen.

## 2.- Validez del oficio CU-475-2018.-

En su escrito, el recurrente indica que el Consejo Universitario acordó plantear la consulta referida a la Procuraduría General de la República, a pesar de que dicha temática no fue incluida de modo expreso en la agenda o convocatoria oportunamente comunicada. Señala que por tratarse de un acuerdo que no ha sido ratificado, solicita a los miembros del órgano la revisión de lo acordado.

A diferencia de los órganos universitarios unipersonales, los órganos colegiados como el Consejo Universitario tienen un ámbito de competencia que se asigna al órgano como tal, es decir, al colegio debidamente constituido, y en virtud de las normas que regulan su integración y funcionamiento, la voluntad del órgano se conforma con la suma de las voluntades de sus miembros —mediante votación— atribuyéndose al órgano respectivo. Las decisiones que así se adopten se denominan acuerdos, y requieren de una ratificación posterior a su adopción para adquirir eficacia jurídica y poder ser ejecutados.

Antes de que se produzca dicha ratificación, los acuerdos que adopte un órgano colegiado carecen de eficacia, y es por eso que podrían ser reconsiderados en virtud de la interposición del recurso interno de revisión previsto por la normativa<sup>6</sup>. El recurso interno de revisión es un medio de impugnación propio de los órganos colegiados, cuyo propósito es que se revise un acuerdo de carácter resolutorio previamente adoptado por el órgano. En virtud de dicho mecanismo, el miembro que lo plantee puede solicitar que se reconsidere la decisión anteriormente tomada por el órgano a la luz de determinados argumentos, que pueden ser de corte técnico jurídico o referirse a aspectos diversos de carácter académico o de conveniencia institucional.

4 Artículo 1 del *Reglamento de la Oficina Jurídica*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 3206, celebrada el 14 de agosto de 1985, y publicado en el Alcance a la Gaceta Universitaria N.º 14-1985, del 23 de agosto del mismo año.

5 En el dictamen OJ-208-2017 se indicó: “[p] resisamente en función de su autonomía es que la Institución se da una organización y gobierno propios. Dentro de su organización y por no estar sujeta a consultar a la Procuraduría General, la Universidad se ha proveído de su propia asesoría legal interna, a saber la Oficina Jurídica, la que por razones obvias y en paralelo a la Procuraduría General, se constituye en el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Institución. El paralelismo va más allá, por cuanto el *Estatuto Orgánico* dispone en su artículo 40 inciso a) que la representación judicial y extrajudicial originalmente conferida a la investidura de Rector puede ser otorgada también a los abogados de la Oficina Jurídica. Nótese que la representación que pueden ejercer los abogados de la Oficina Jurídica va más allá del ámbito judicial y puede extenderse a los espacios extrajudiciales en los que opera la Institución. // Desde el punto de vista del derecho administrativo costarricense, la Administración Pública dispone obligatoriamente de un asesor jurídico superior. En el caso de la Universidad de Costa Rica, en virtud de su autonomía constitucional, esta obligación es suplida por la Oficina Jurídica (...)”.

6 Artículos 226 del *Estatuto Orgánico* y 5, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*. Este recurso también está contemplado en el artículo 55 de la *Ley General de Administración Pública*, de aplicación analógica en el ámbito universitario.

Se encuentran legitimados para hacer uso de este recurso únicamente los miembros del órgano colegiado, independientemente de que hayan estado presentes en la sesión en la que se adoptó el acto cuyo contenido será revisado, y para su interposición es necesario que el acuerdo aún no se encuentre firme. En razón de lo anterior, la revisión puede ser solicitada en cualquier momento, siempre que sea después de la adopción del acto y antes de la ratificación del acuerdo y aprobación del acta respectiva, lo que implica que no podrá interponerse recurso de revisión contra los acuerdos aprobados en firme.

De lo anterior se colige que antes de sean ratificados y se encuentren firmes, los acuerdos que adopte el Consejo Universitario pueden ser revisados a solicitud de uno de sus miembros. Pero también significa que antes de que sean ratificados, los acuerdos de dicho órgano carecen de eficacia jurídica, motivo por el cual no pueden generar efectos ni ser ejecutados.

En el oficio CU-475-2018, suscrito por el Director del Consejo Universitario, se comunica al Procurador General que “[t]ras haber solicitado el criterio de la asesoría jurídica institucional (adjunto OJ-169-2018) y acordado en la sesión N.º 6179 practicar consulta a la Procuraduría General de la República, este Órgano Colegiado solicita el criterio de la Oficina a su digno cargo sobre aspectos relacionados con el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual”.

Se entiende entonces que el oficio CU-475-2018 tiene como fin ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N.º 6179 y formular la consulta jurídica ante la Procuraduría General, antes de que el acuerdo en cuestión sea ratificado y adquiera firmeza. Dicha condición torna el contenido de la nota CU-475-2018 en prematuro e ineficaz, constituye un vicio de nulidad absoluta y afecta de manera insalvable su validez.

### 3.- Contenido de la consulta a la Procuraduría General de la República.-

La materia objeto de la consulta que el Consejo Universitario pretende formular a la Procuraduría General de la República ya fue objeto de análisis por parte de la Oficina Jurídica. A solicitud de la Dra. Madeline Howard Mora, miembro de dicho órgano en representación del Área de Salud (ref. CU-203-2018), esta Asesoría rindió el dictamen OJ-169-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, en el que se analizaron varias inquietudes relacionadas con el deber de confidencialidad que debe ser observado en la tramitación de procesos disciplinarios por hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

Si en criterio del Consejo Universitario, el dictamen OJ-169-2018 fue omiso, ambiguo u oscuro acerca de lo consultado, hubiese sido deseable que dicho órgano procediera a solicitar la aclaración, adición o incluso reconsideración del dictamen directamente a la Oficina Jurídica, en lugar de formular exactamente las mismas preguntas a la Procuraduría General. Al fin y al cabo, los pronunciamientos y dictámenes que emite esta Asesoría no tienen carácter vinculante para las autoridades universitarias. Si el Consejo Universitario difiere de lo que la Oficina Jurídica dictamine sobre esta o cualquier temática, puede separarse de dicho criterio, siempre que proceda a exponer ampliamente los motivos de tal proceder.

La solicitud voluntaria de un dictamen a la Procuraduría General resulta improcedente e inoportuno y origina el grave riesgo de que se origine un peligroso precedente lesivo a la autonomía universitaria. Los razonamientos expuestos por el recurrente en su escrito ameritan la revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6179. Es deseable que la aplicación e interpretación de la normativa universitaria sea analizada en el seno de la Institución, sin propugnar la intervención de entes externos ni comprometer la independencia y autonomía universitarias. En consecuencia, esta Asesoría recomienda acoger el recurso interno de revisión interpuesto y desistir de solicitar el criterio de la Procuraduría General de la República.

Atentamente,

Dr. Luis Baudrit Carrillo  
Director

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión este punto. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a realizar un recuento de qué motivó que se realizara la consulta a la Oficina Jurídica, sobre la temática de hostigamiento sexual.

Menciona que, durante la campaña para acceder a un puesto en el Consejo Universitario, tuvo reuniones sistemáticas con la población estudiantil de la Universidad y de forma recurrente surgía el tema de que se sentían inquietos por los problemas de hostigamiento sexual que se observaban en la Institución; aunado a eso, ella fue víctima de hostigamiento sexual cuando fue estudiante de Odontología, época en que fue intervenida la Facultad y, posteriormente, como docente de la Universidad; lógicamente para su persona esa temática es muy sensible y dolorosa.

Primero expresa, que se siente estupefacta de que el Dr. Fernando García Santamaría mencionará que aunque la temática es trivial; cuando utilizó esa palabra, se imagina que él no se dio cuenta del impacto emocional que puede tener en muchas personas que han sido víctimas de delitos sexuales en el país.

Recuerda que cuando fue decana de la Facultad de Odontología, una de las cosas que le llamó la atención es que, aunque la Comisión de Hostigamiento Sexual realiza muy buena labor y como autoridad ejecuta o impone la sanción que la misma Comisión recomienda, la identidad de la persona victimaria, incluso al finalizar el proceso, tiene que mantenerse en forma confidencial; esto hace que las personas del entorno perciban que como autoridad se es omisa y que no hace nada.

Retoma lo que estaba en discusión, porque observa que el Dr. Fernando García Santamaría interpone un recurso de revisión en calidad de rector *a.i.*, en la sesión ordinaria N.º 6179, que fue celebrada el 24 de abril, y que el oficio de la Rectoría R-2946-2018, con fecha del 9 de mayo del 2018, es recibido en el Consejo Universitario hasta el 19 de mayo del año en curso; además, el acuerdo que llegó al Consejo en forma de solicitud, era realizar una consulta directamente al Dr. Julio Jurado Fernández, procurador general de la República, sobre aspectos relacionados con el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual* y, precisamente, que una vez que hubiese finalizado el debido proceso, por qué había que seguir manteniendo la confidencialidad sobre la identidad del victimario; eso se hace, porque la Oficina Jurídica mantiene que la identidad se tiene que seguir protegiendo, a pesar de que la persona claramente haya sido culpable del delito y de lo que se aducía que había cometido y, también, porque aparentemente en la Corte ya no se estaba haciendo eso.

Agrega que en el oficio de la Rectoría se argumenta la absoluta improcedencia de consultas formuladas a la Procuraduría General de la República aduciendo el compromiso de la autonomía institucional. No obstante, el asesor legal, Lic. José Pablo Cascante, en el oficio CU-AL-180520, dice que la Procuraduría General de la República, en la estructura del Estado, es un asesor superior consultivo, técnico, jurídico de la Administración Pública, y que sus dictámenes y pronunciamientos constituyen jurisprudencia administrativa y son de acatamiento obligatorio cuando es la Administración la que consulta, no es que de forma extemporánea y sin que la Procuraduría sea consultada ya puede emitir criterios sobre la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, menciona que incluso el 7 de agosto del 2003, mediante el oficio R-4242-2003, el Dr. Gabriel Macaya atendiendo el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4794 realizó a la Procuraduría General de la República una consulta sobre la *Ley de Control Interno*; es decir, existen antecedentes previos a que la propia Institución ha realizado ese tipo de consulta.

Llama la atención que el oficio emitido por la Oficina Jurídica OJ-479-2018, enviado al Consejo Universitario por parte del Dr. Luis Baudrit, con fecha del 22 de mayo de 2018, dice, en tono de

reproche, que ese punto no formaba parte de la convocatoria de esa sesión. Piensa que el Dr. Baudrit ignora cómo funciona el Órgano Colegiado, porque toda solicitud intrínsecamente se vuelve parte de la agenda y antes de ser enviada a algún lugar, es votada de forma democrática por las personas que integran el Consejo Universitario.

Agrega que él dice que el acta de dicha sesión aún no ha sido aprobada, por lo que el acuerdo en cuestión no ha sido ratificado y recuerda que ese día de forma unánime, con el voto de la totalidad de las personas presentes se aprobó enviar la consulta da la Procuraduría General de la República, aunque, ciertamente, no estaban ni el rector ni su representante, pero es un asunto que no es inducido por el Consejo sino que es una voluntad del rector y su representante.

Señala que, como eran más de ocho personas, el acuerdo adquirió firmeza por el resultado de la votación, y si partieran de la premisa expuesta por el Dr. Baudrit, donde dice que el haber formulado la consulta jurídica ante la Procuraduría General de la República previamente a que el acuerdo en cuestión sea ratificado en cuanto al acta que eso constituye un vicio de nulidad absoluta y afecta de manera insalvable su validez todos los acuerdos tomados previamente y ejecutados de forma inmediata a la luz de los resultados de las votaciones también serían nulos, incluyendo los presupuestos y los viáticos.

El Dr. García afirma, en el oficio supracitado que la consulta que ha propuesto el Consejo Universitario a la Procuraduría General de la República no pareciera tener mayor importancia, afirmación que, tratándose de materia relativa al hostigamiento sexual, es, claramente, de juicio valor insultante para toda persona que ha sido víctima de violencia, y afirma, categóricamente, que la defensa de la dignidad de una persona en un medio hostil no es para nada un asunto trivial y debería de ser prioritario en una universidad humanista.

Desea conocer si para el Dr. Henning Jensen el hostigamiento sexual es trivial. Por otra parte, como afirma el Lic. Cascante, en la temática relativa al hostigamiento sexual, resulta imposible aseverar que la Universidad, en virtud de su régimen autónomo se encuentra abstraída de las implicaciones legales de carácter general que establece el ordenamiento jurídico nacional y, a pesar de que la Institución cuenta con su propio reglamento al respecto, debe cumplir con los extremos en la ley contra hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.

Señala que el hostigamiento sexual en un ambiente universitario atenta contra la dignidad humana; es una forma de violencia de género y priva a las víctimas del derecho básico fundamental de tener acceso libre y protegido a la educación.

Enfatiza que el Órgano Colegiado tiene la potestad de realizar todas las consultas que tenga a bien si así lo adopta y acuerda la mayoría, y a quien considere pertinente.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea hacer unos comentarios con respecto al resultado de la comunicación de la Oficina Jurídica y al recurso planteado.

Considera que es importante agradecerle a la Prof. Cat. Madeline Howard por su franqueza y su aporte en ese asunto, dado como es, y siendo, como lo planteó ella, no solamente como víctima de una práctica tan difundida en otros tiempos en la Universidad y que aún persiste y es la de comprometer la seguridad y tranquilidad de las personas por medio de acciones que resultan abusivas en el plano sexual.

Agrega que en una sociedad patriarcal como la del país, es usual que se presenten calificativos de disminución, que resulten peyorativos y que tiendan a revictimizar a las personas que han sido

objeto de abuso; en ese caso, lo usual no justifica de ninguna manera la aceptación de esa conducta y se refiere a ese calificativo de trivialidad que, aparentemente, está haciendo utilizado.

Se refiere al aspecto de fondo con respecto a la respuesta de la Oficina Jurídica y al mismo recurso del señor rector *a. i.*, Dr. Fernando García, y con el aporte de la Prof. Cat. Madeline Howard, que ya existe jurisprudencia en el asunto, ya hay un caso desde la propia Rectoría; entiende que por instrucción del Consejo Universitario, el señor rector en ejercicio en el 2003, había realizado la consulta a la Procuraduría General de la Ética para otro tema, pero el hecho de fondo es que esa consulta se realizó y que se resolvió la respuesta de la Procuraduría General de la República, De manera tal que no es nada que violente de ninguna manera una autonomía, que deben siempre defenderla pero también entenderla en su contexto constitucional; autonomía que es fundamental para ejercer las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, pero que no libra de tener que cumplir, como individuos que conforman la Universidad, con todas las leyes del país en todos sus procedimientos y alcances, y una en particular, la *Ley contra el Hostigamiento Sexual*, es de primordial importancia para el país porque es un logro nacional e importante que la Universidad debe, puede y está respetando y cualquier asunto que les desvíe de esa misión deben de corregirla inmediatamente.

Amplía que no solamente ha sido el rector en ejercicio de la Universidad de Costa Rica que ha hecho en el pasado una consulta, sino que también de otras universidades, como, por ejemplo, la Universidad Nacional, la rectora en ejercicio en los años noventa. No precisa si fue en el año 1994 o 1995, cuando la licenciada Rose Marie Ruiz Bravo fue quien hizo la consulta y recibió la respuesta en la cual no hubo ningún cuestionamiento ni violación de la autonomía de la que goza la Universidad Nacional, y así existen otros ejemplos que se podrían citar, los cuales refuerzan esa potestad que tiene el Consejo Universitario como Órgano Colegiado de hacer las consultas que requiera hacer donde necesite hacerlas, como en ese caso.

Aclara que la Oficina Jurídica es una herramienta muy valiosa para la Universidad de Costa Rica, pero también deben entender su contexto; no están reproduciendo en la Universidad, de ninguna manera, y está claramente establecido en el *Estatuto Orgánico* vigente desde 1983 y sus modificaciones, que la forma de gobierno universitario no es un espejo de la forma de gobierno del Estado costarricense, no tienen un poder judicial ni ejecutivo a la par ni al mismo nivel que un poder legislativo, porque la estructura universitaria es diferente.

Opina que, en ese mismo sentido, deben guardar la proporcionalidad de qué lugar ocupa la Oficina Jurídica, a quien responde la Oficina Jurídica dentro de esa estructura universitaria, que, en su opinión, está bien concebida, y, por lo tanto, cuál es el alcance de sus recomendaciones y apreciaciones. El Consejo Universitario como Órgano Colegiado es la autoridad máxima de la Universidad y responde directamente a la Asamblea Universitaria y es a ella a la que debe dar cuentas de todo lo que acontezca en la Universidad, si proviene desde la Administración activa o cualquier otra situación como es el caso de una actitud donde puede haber un cuestionamiento hacia el hostigamiento de índole sexual o laboral, etc.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que es un tema que no solamente toca la forma, sino el fondo del tema; en ese sentido, obviamente no puede desligarse de su importancia y, además, ratificar las apreciaciones que realizó la Prof. Cat. Madeline Howard.

Expresa que no puede creer que, como dice el criterio, la consulta propuesta por el Consejo Universitario, pareciera no tener mayor importancia, pero, en realidad, sí la tiene. Considera que deben buscar toda la información requerida; tienen todo el derecho como Órgano Colegiado de decidir a quién se le consulta y la Oficina Jurídica dio su criterio, el cual es respetable. Siempre han respetado

muchas de sus apreciaciones, pero en ese caso, hubo un acuerdo firme y también cualquiera de los miembros tiene derecho a poner el recurso, pero ya se tomó una decisión, lo cual es fundamental.

Aclara que para nada, se está violentando de alguna manera la autonomía; por el contrario, se podría estar reforzando en esa oportunidad porque habla de una ley general; no es solamente un reglamento sino un tema general, que causa controversia; por eso es tan importante, efectivamente, algunas de las formas en el que en ese caso el Dr. Luis Baudrit con todo el respeto que merece, no lo señala como que es peligroso o va a ocurrir algo catastrófico relacionado con el tema.

Entiende la posición del Dr. Baudrit, porque ha sido un defensor de la autonomía constitucional, porque no es una autonomía como él dice, propia, sino que es constitucional, con eso no tiene ningún problema, pero el Consejo tiene la potestad.

Recuerda que, después del año 2003 cuando se pasó la consulta, no pasó nada; la Procuraduría General de la República sigue siendo respetuosa y la Procuraduría de la Ética les envió un comunicado en un momento determinado cuando les dijo que “instaba al Consejo Universitario” pero en ningún momento les dijo que tendrían que tomar alguna decisión, porque no es vinculante.

Le parece que deben mantener el criterio que se tomó de esperar la respuesta de la Procuraduría General de la República y enviar un mensaje firme a la comunidad universitaria de que están en contra de cualquier forma de violencia y de discriminación, que son una universidad está dispuesta a tomar las medidas del caso para cualquier persona que violenta la convivencia pacífica que deben tener, y lo han dicho y lo han repetido en discursos; entonces no pueden ser inconsecuentes con el tema.

Respeto la presentación del dictamen y el llamado de atención es importante, pero cree que, en ese caso, el Consejo no lo hizo, y está totalmente clara de que actúan así por la importancia del tema. Si en el Consejo deben anunciar que existe una persona que en algún momento cometió algunas de esas faltas, es justo que sepa como estudiante, colega o persona a nivel público, que esa persona cometió esa falta y la pueden identificar, y tiene que ser entre adultos la relación en cuanto a que no podría ocurrir nada más, que debe mantener una situación ética de respeto, pero observa que no están violentando la situación; si eso es así, porque podría mantenerse la confidencialidad y, en ese caso, ahí finaliza el asunto.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que es uno de los temas que ella menos ha querido hablar en su vida, porque toca una experiencia muy dura que en algún momento tuvo.

Expresa que no entiende la posición de esas personas y de un vicerrector de Investigación, que, de una u otra manera, cuestiona una decisión sobre la situación que muchas mujeres que han sufrido en carne propia y que lo siguen sufriendo, porque, no se olvida nunca, y ven en una decisión de ese tipo un alivio y un respiro a que esas situaciones no las tengan que vivir otras mujeres que llegan a la Universidad sin saber quién es el profesor y quién es la persona con la que podría pasar un abuso de ese tipo.

Agrega que le gustaría traducir en palabras lo que siente y lo que tienen que sentir muchas mujeres que lo han vivido.

Coincide con la Prof. Cat. Madeline Howard y la Dra. Teresita Cordero, en que esa decisión tiene que mantenerse, porque piensa que aquellas personas, hombres y mujeres que han abusado, tiene que salir a la luz y deben saber quiénes son para protegerse.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días; le surge una preocupación grande porque hay contradicciones fuertes en los procesos que han llevado como Universidad; recuerda que el hostigamiento y el acoso han sido asuntos que en los últimos meses se han discutido, tienen casos específicos por ejemplo en la Sede de Guanacaste, unas movilizaciones de estudiantes mujeres en la Facultad de Derecho, donde hay profesores que las acosan que dejan que aprueben los cursos si no se comportan de una cierta forma en su beneficio.

Afirma que ha tenido que presenciar en la Universidad casos de profesores que se les insinúan a las compañeras y la impunidad de esos casos es alta, cuando no se tiene conciencia o no se tiene algún elemento o instrumento para delatar, porque las mujeres no confían en el sistema; posiblemente muchas se retraen porque no se garantiza que su voz sea escuchada y que los procedimientos lleguen a una conclusión respecto a que la persona que es denunciada, realmente se le compruebe y sea expuesta.

Remite a lo que sucedió con las llamadas al 9-1-1 durante los partidos del Mundial, cuando se incrementó la cantidad de mujeres que son violentadas, que sufrieron violencia doméstica. Por ejemplo, está el caso de España con la impunidad hacia la manada de cinco hombres que violaron en calle pública a una mujer y fueron absueltos, están en la calle y no pueden pretender que no pase en la Institución y en la comunidad nacional.

Cree que muchos se han expresado y muchos están en contra de la violencia y hablaban de la violencia del comportamiento tóxico de las masculinidades tóxicas y lo han reiterado.

Considera que el asunto necesita una aclaración de parte del Dr. Fernando García para que explique su posición en lo que respecta a que eso no es de carácter mayor como lo ha señalado, porque le preocupa, y no dice que con otros vicerrectores o vicerrectoras, porque las vicerrectoras de Docencia, Acción Social y Vida Estudiantil han trabajado en procesos de información sobre cómo es el proceso para la denuncia del hostigamiento, pero es una contradicción muy fuerte dentro de la Administración y este es un oficio público.

Señala que el rector en ejercicio dice que la consulta que ha propuesto el Consejo Universitario no pareciera tener mayor importancia, lo cual es grave. Desea una aclaración, si es necesario por parte del vicerrector a esas declaraciones que brinda en el oficio.

Menciona que, con respecto a la autonomía, se han referido bien la Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero y el Ph.D. Guillermo Santana, y que no es una violación a la autonomía, porque el Consejo es el que hace la consulta porque el Órgano tiene dudas, y es un tema importante, en el cual no se puede dejar que las instituciones públicas estén todavía cooptadas por unas estructuras patriarcales y más una institución de educación superior. No solamente en el país se da esta situación, sino en todo el mundo; América Latina es la región con más casos de abuso hacia las mujeres y América Central todavía se refuerza por lo que no pueden estar ajenos a esos temas y a esas estadísticas que cada día alarman más.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera que el tema de las consultas a la Procuraduría, por el motivo que sea, siempre será una decisión política del Órgano. La autodeterminación de realizar una consulta o no es un ejercicio de la autonomía.

Señala que considera que realizar las consultas a la Procuraduría General de la República es correcto y que los dictámenes de la Procuraduría no atan, ni obligan a la Universidad de Costa Rica

mientras esta no haya consultado; por ejemplo, si el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) consulta, no es obligatorio ni vinculante para la Universidad, pero, si la Universidad consulta, la respuesta sí es vinculante.

Agrega que es claro que la Oficina Jurídica es la que da el criterio jurídico oficial de la Institución, pero no imposibilita al Consejo Universitario a hacer una consulta. Pregunta cuán frecuentemente se deben realizar las consultas a la Procuraduría; opina que pocas, porque tienen un departamento jurídico institucional, y tiene que ser casos muy particulares, porque, por razón de valoración política y conveniencia institucional, se deba consultar.

Recuerda que la última consulta fue en el 2003, que, por encargo del Consejo Universitario realizó el señor rector, Gabriel Macaya, y se recibió una respuesta. Le parece que la Universidad no es excesiva ni es cliente frecuente de la Procuraduría General de la República, pero sí debe tener el espacio de esa autodeterminación porque se puede ver de dos maneras; que constriñe la autonomía universitaria cuando se están ligando a una respuesta, pero también se puede ver desde el punto de vista, cuando, en el ejercicio de esa autonomía, la consulta sea una autodeterminación que toma un órgano político de la Universidad, y entonces le parece que no podría coartarse la libertad del Consejo Universitario de realizar las consultas.

Explica que un requisito legal para hacerle la consulta a la Procuraduría General de la República, es aportar el criterio del departamento jurídico, y eso ya se dio; en última instancia, le parece que no es un tema baladí o insignificante, sino que es un tema importante. Independientemente de la respuesta que tengan, deben mantener la confidencialidad, o una vez que termina el procedimiento, deben revelarla; eso sí es de segundo orden; pero la razón de la consulta es muy importante, sobre todo con un tema tan sensible; por eso señala que él votó favorablemente el día que decidieron hacer esa consulta, tomando en cuenta la óptica de que tienen que ser casos muy calificados, temas sensibles y que están ejerciendo y autodeterminándose en consultar o no.

Dice que aprecia todos los aportes que realiza la Oficina Jurídica y coincide con que deben ser conservadores en consultar a la Procuraduría, pero no significa que es vedado para el Consejo el poder consultar.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que ha escuchado con atención todos los argumentos que se han esbozado.

En aras de brindar la información, desea que conozcan que en los años ochenta cuando el tema del hostigamiento sexual por primera vez fue asumido sistemáticamente por la Universidad de Costa Rica, por el Consejo Universitario, y también, por otras instancias, en aquel momento era director del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Recuerda que solicitó a una persona, quien en esa época era asistente de investigación y ahora es una muy destacada catedrática de la Universidad, que se hiciera el primer estudio, la primera investigación sobre hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica; de manera que él puede presentarse como una persona que ha apoyado, permanente y consecuentemente, todas aquellas medidas institucionales que han conducido a establecer la normativa y a aplicar las sanciones, cuando le ha correspondido, para combatir o disciplinar a aquellas personas que han sido accionantes; es decir, que han actuado de una forma hostigadora contra otros.

Agrega que, a su parecer, el hostigamiento sexual es una de las maneras más infames de denigración de otra persona.

Rechaza, aunque no lo han hecho en este caso, cualquier insinuación que pudiera poner sobre la mesa el hecho de que no esté en contra del hostigamiento sexual; lo dice con absoluta determinación. Cree, sostiene y ha actuado considerando siempre hostigamiento sexual como una de las formas más denigrantes de la dignidad humana.

Menciona que en los últimos dos años la Administración ha intensificado las campañas informativas y preventivas sobre el hostigamiento sexual; de hecho, en el último número del Semanario *Universidad*, así como por otros medios, se han venido publicando anuncios en los que se exhorta a las personas a denunciar el hostigamiento sexual. Añade que, como rector, ha sancionado a personas por hostigamiento sexual; incluso, ha sido víctima de calumnias y difamación por las personas que ha sancionado. Es público, notorio y conocido por la comunidad universitaria y nacional que las personas a quienes ha sancionado lo han calumniado por su proceder. Enfatiza que de ninguna manera podría aceptar cualquier insinuación en esa dirección.

Actualmente, se está trabajando más y se ha coordinado con las otras universidades públicas para que la campaña que la UCR inició también pueda ser aplicada en las otras instituciones, con las modificaciones que estimen conveniente incorporar.

Manifiesta que ha leído y leyó ahora nuevamente el texto del oficio del Dr. Fernando García Santamaría, que dice: La consulta que ha propuesto el Consejo Universitario no pareciera tener mayor importancia.

Aclara que el Dr. García se está refiriendo a la consulta no al contenido; es decir, se refiere a la consulta como procedimiento y no al contenido de esta. Conoce bien al Dr. García Santamaría, quien es una de las personas que puso la denuncia ante el hostigamiento sexual en la Sede Regional de Guanacaste, Liberia, y que ha rubricado; es decir, firmado, otras acciones dirigidas a combatir el hostigamiento sexual.

Aclarado eso, reiterado que en la Administración se está haciendo todo lo posible en su ámbito de competencia para prevenir y combatir el hostigamiento sexual, y lo hace en un trabajo muy coordinado y de cerca con el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) y con la Escuela de Psicología. Además, se ha conformado una comisión especial sobre este tema, que es coadyuvante de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual.

Un vez clarificado eso, se referirá a la consulta, no al hostigamiento sexual como tal. Dice que en esto tiene que ser reiterativo sobre lo señalado en los documentos, pero, también, quizá aportar algunos otros elementos.

Manifiesta que la Universidad de Costa Rica no forma parte de la Administración Pública en el sentido restringido que lo establece la Constitución Política y la *Ley General de la Administración Pública*, debido a que su autonomía tiene un rango superior al de las funciones que le son otorgadas por ley a la Procuraduría General de la República.

De manera que se tienen dos niveles jurídicos diferentes, uno es por ley y otro por Constitución. La *Ley General de Administración Pública* define cuáles son las instituciones de la Administración Pública en sentido restringido; también lo hace la Constitución Política, que estipula que la Administración Pública está constituida por el Poder Ejecutivo, las municipalidades y las instituciones autónomas, siendo las instituciones autónomas también un conjunto de instituciones que se encuentran fuera del ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República.

Como ya se ha dicho si la Universidad de Costa Rica hace una consulta, puede hacerlo en ejercicio de su autonomía; al hacerlo lo hace bajo la consciencia de que en ese acto, solo en ese,

no en todos, está renunciando a su autonomía y solo en la ejecución de ese acto y por la duración de eficacia de ese acto, no está renunciando a su autonomía de manera general. Explica que la renuncia a la autonomía, en ese acto específico, en virtud de que autónomamente deciden someterse al criterio de la Procuraduría General de la República, significa que las instituciones no sometidas al ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República, incluidas las municipalidades, al hacer la consulta deben decidir antes de hacerla si esto es, como lo expresó el Lic. Warner Cascante, políticamente deseable o conveniente.

Coincide con el asesor jurídico del Consejo Universitario, en el sentido de que la consulta es inconveniente. Ese es su criterio político. A su juicio, lo es porque están en una condición política y de interpretación jurídica en la cual la autonomía universitaria no goza del mismo respaldo o reconocimiento que tenía hace algunos años.

En otras palabras, el riesgo de iniciativas propias de instancias extrauniversitarias relativas a la autonomía que podrían lesionar la autonomía universitaria es ahora mayor que nunca antes.

Cita como ejemplo lo sucedido con la Contraloría General de la República que le ordenó a la Universidad de Costa Rica que el sistema de becas debe ser sostenible: es decir, autofinanciado, lo cual es una lesión clara de la autonomía universitaria. La Universidad estaría obligada a cambiar todo el sistema de becas en virtud del pronunciamiento de la Contraloría General de la República y cobrar aranceles de matrícula que conduzcan a que el sistema de becas no reciba financiamiento del Fondo Especial de Educación Superior (FEES), como lo señaló dicha instancia.

El año pasado, la Sala Constitucional tomó un acuerdo; se trata de un voto que lesionó total y absolutamente el *Estatuto Orgánico* de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); podría continuar mencionando otros ejemplos. El riesgo de injerencia sobre asuntos universitarios es ahora más grande que nunca antes; lo es, sobre todo, cuando instancias estatales tienen el respaldo de organismos internacionales que señalan que la autonomía universitaria es el mayor obstáculo existente en Costa Rica para llevar a cabo reformas fiscales, como lo han hecho el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ambas opiniones no son vinculantes para Costa Rica, pero sí influyentes; de ahí que los diferentes documentos remitidos por la Oficina Jurídica, así como la intervención del vicerrector de Investigación en calidad de rector *a. i.*, tienen el propósito de alertar sobre esos riesgos y de que no hacer la consulta voluntaria con la que se podría lesionar la autonomía universitaria, ese es el argumento más importante.

Opina que en la actual situación política deben ser extraordinariamente prudentes e inhibirse de hacer estas consultas, las cuales si bien es cierto tienen derecho de ejercer en ejercicio de la autonomía que los resguarda, pero en ese caso específico se estaría renunciando a esta, al someterse voluntariamente al criterio externo.

Insiste en que el tema del hostigamiento sexual es importantísimo; a su juicio, es uno de los más relevantes en la convivencia entre los seres humanos en la actualidad y a lo largo de toda la historia.

Por otra parte, como se hizo referencia a consultas anteriores, aprovecha para mencionar que la consulta realizada por el Dr. Gabriel Macaya, la hizo como rector; de igual forma sucedió con los ejemplos señalados de la Universidad Nacional (UNA). Asimismo, el *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos del Consejo Universitario deben ser comunicados por el rector; en este caso, se trata de la misma circunstancia.

Aunque eso es algo que la Procuraduría General de la República deberá resolver, pues en su propia normativa establece que las consultas deben ser realizadas por el jerarca superior administrativo o por las juntas directivas, y el Consejo Universitario no es el jerarca superior administrativo ni tampoco

es una junta directiva, ese es un elemento que debe tomarse en consideración, pero al final es la Procuraduría la que deberá decidir sobre la admisibilidad de la consulta.

Dice que, por las razones expuestas votará a favor del recurso interpuesto por el Dr. Fernando García rector *a. i.*, pero aclara, una vez más, que considera que el hostigamiento sexual es un tema de atención prioritaria, urgente, y sobre lo cual se debe actuar de manera determinante y decisiva.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Sr. Sebastián Sáenz.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Pregunta cuál es el criterio para afirmar que la consulta es poco importante; o sea, que le falta importancia a dicha solicitud.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que la consulta del Dr. Gabriel Macaya Trejos fue hecha por solicitud del Consejo Universitario; es decir, actuó como el jerarca administrativo máximo, pero porque el Órgano Colegiado lo pidió.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen.

TOTAL: Un voto.

EN CONTRA: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

#### **Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA**

**Rechazar el recurso de revisión en contra del acuerdo adoptado en la sesión N.º 6179, artículo 1, inciso ñ), referente a la consulta realizada a la Procuraduría General de la República sobre aspectos relacionados con el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.***

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. RODRIGO CARBONI propone hacer un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018 y hace entrega de este.**

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que el *Reglamento del Consejo Universitario* artículo 11, inciso t), establece que el director o la directora del Consejo Universitario coordinará con las respectivas unidades administrativas del Consejo Universitario el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario y, a su vez, informará sobre el particular al Órgano Colegiado.

Asimismo, el artículo 59 del Reglamento determina que el Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones y explicaciones a quién corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

Añade que el último informe de seguimiento de acuerdos que se presentó fue en la sesión N.º 6068, artículo 10, del 13 de marzo de 2018, y en la sesión N.º 6171, artículo 7, del 20 de marzo de 2018, correspondiente al periodo del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 2017.

Señala que este informe comprende el periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018, contiene todos los encargos pendientes, los cumplidos, en ejecución permanente y pendiente y los encargos en ejecución permanente cumplidos. Aclara que va a exponer los encargos pendientes; no obstante, atenderá cualquier otro al que los miembros deseen referirse.

### I.- ANÁLISIS DE LOS ENCARGOS PENDIENTES

**Año 2009**

**Sesión N.º 5357, del 2 de junio de 2009**

**Artículo 7**

**Tema: Propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo (FAM) de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>3. Solicitar a la Rectoría :</p> <p><i>d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.</i></p>	<p>Mediante el oficio R-6805-2013, se informó que se recibió la recomendación por parte del COVI de la Vicerrectoría de Investigación, donde se sugiere iniciar con el trámite de donación del terreno del ICE a la UCR, por lo que la Rectoría está realizando las gestiones y consultas respectivas.</p> <p>Con el oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se comunicó que se estaban haciendo reuniones con el Ing. Carlos Obregón Quesada, presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). La Rectoría se encuentra preparando la documentación solicitada por el ICE.</p>	<p>Se está a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de Ley denominado: <i>Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas.</i> Expediente N.º 19.800.</p> <p>Cabe destacar que, según consulta del 18 de junio de 2018 a la Asamblea Legislativa, el expediente N.º 19.800 se encuentra asignado en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración; sin embargo, para el presente periodo legislativo, no ha sido puesto a despacho por parte de los diputados.</p>

EL DR. RODRIGO CARBONI enfatiza que hasta no ser aprobada esa ley, no se puede hacer la solicitud; de hecho, desde el 2009 están a la espera de que la Asamblea defina lo relacionado con el proyecto de ley para realizar las donaciones relativas al acuerdo.

Continúa con la lectura de los acuerdos pendientes.

**Año 2010**

**Sesión N.º 5492, del 28 de octubre de 2010**

**Artículo 2**

**Tema: Proyecto de Ley: Autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Alejandro Quesada Ramírez. Expediente N.º 17.140**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>I. Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.</i></p>	<p>Mediante los oficios R-3207-2014 y R-3733-2014, se adjuntó el informe de avance de las gestiones realizadas para el traspaso del terreno.</p> <p>Con oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se informó que se está a la espera de poder concretar la donación, pero se necesita la aceptación de la Procuraduría General de la República.</p>	<p>Se está a la espera de que la Asamblea Legislativa apruebe los siguientes proyectos de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas.</i> Expediente N.º 19.800.</li> <li>- <i>Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica al Colegio Alejandro Quesada Ramírez.</i> Expediente 20.354.</li> </ul> <p>Cabe destacar que, según consulta del 18 de junio de 2018 a la Asamblea Legislativa, el expediente N.º 19.800, se encuentra asignado en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración; sin embargo, para el presente periodo legislativo, no ha sido puesto a despacho por parte de los diputados.</p> <p>En cuanto al expediente 20.354, este fue votado en segundo debate el 12 de abril de 2018. Se está a la espera de que sea publicado como ley en el diario oficial <i>La Gaceta</i>.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que por las razones expuestas el acuerdo sigue pendiente.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

## Año 2012

## Sesión N.º 5642, del 19 de junio de 2012

## Artículo 5

## Tema: Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Solicitar a la Administración:</p> <p>a) <i>La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un Técnico Especializado B, tiempo completo, para la Unidad de Actas.</i></li> <li>• <i>Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darles el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario.</i></li> <li>• <i>Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad.</i></li> <li>• <i>Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación.</i></li> <li>• <i>Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva.</i></li> </ul> <p>b) <i>La creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática.</i></p>	<p>Plazas pendientes:</p> <p>-Profesional C en Derecho, medio tiempo para Admisibilidad</p> <p>-Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática</p>	<p>En sesión N.º 6168, artículo 10, del 13 de marzo de 2018, el director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, indicó que va a realizar una resolución al respecto, sobre las necesidades de esas plazas, o en su defecto, la necesidad en otro campo para el Consejo Universitario y hará un estudio detallado, para poner fin a ese asunto pendiente de hace cinco años.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que de esa lista de plazas, las que están pendientes son la de Profesional C en Derecho, medio tiempo para admisibilidad, y la de Técnico Especializado D, tiempo completo para apoyo de Informática.

Refiere que en la reunión del 13 de marzo de 2018 informó que redactará una resolución, en el sentido de que las plazas citadas ya no se requieren debido a que la logística cambió, por lo que ya no es necesario que una persona se dedique solo a la admisibilidad cuando esa función la realiza el asesor legal del Consejo Universitario; igualmente, que la plaza de apoyo a informática tampoco se necesita. Con lo que se pondría fin a ese proceso, de manera que el acuerdo sea cumplido.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

## Año 2013

Sesión N.º 5733, del 18 de junio de 2013

## Artículo 3

Tema: **Modificación al acuerdo tomado en la sesión N.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría:		
b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.	Mediante oficio CIEP-140-2018 del 25 de abril de 2018, se indicó que se está a la espera de una reunión con el Consejo Editorial respecto a una serie de observaciones que se realizaron al primer tomo, además “(...) la nueva editora de la publicación de la obra del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, es la Sra. María del Mar Cerdas Ross. Ella tiene listo en un 90% el segundo tomo”.	<b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI cree que son cuatro tomos, por lo que eso quedará pendiente hasta concluir y esto sea publicado.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

## Año 2014

Sesión N.º 5787, del 18 de febrero de 2014

## Artículo 3

Tema: **Modificación del artículo 14 del Estatuto Orgánico**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Solicitar al señor rector que remita a la Asamblea Colegiada Representativa la solicitud de varios profesores de disminuir el número de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, con el fin de que señale el procedimiento por seguir, según el inciso c)* <sup>1</sup> , artículo 16, del Estatuto Orgánico.		En la Asamblea Colegiada Representativa N.º 141, celebrada el 26 de octubre de 2016, se tomó la decisión de definir el procedimiento; sin embargo, a la fecha no se ha remitido el acta por estar pendiente la aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.  Se está a la espera de que se convoque la Asamblea Colegiada Representativa.  Mediante oficio CU-634-2018 del 28 de mayo de 2018, se solicitó información a la Rectoría respecto a la convocatoria de la próxima Asamblea Colegiada Representativa.  <b>PENDIENTE</b>

\*7

7 El artículo 16, inciso c), indica que son atribuciones de la Asamblea Colegiada Representativa *señalar los procedimientos para tramitar las reformas al Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.*

**Sesión N.º 5865, del 9 de diciembre de 2014****Artículos 4a y 4b****Tema: Reglamento General de Zonaje y Bonificación**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Artículo 4a</i>		
3- Solicitar a la Contraloría Universitaria que dé el debido seguimiento a lo señalado en el oficio OCU-R-168-2014, en lo relativo a "aquellas compensaciones que fueron asignadas sin seguir lo estipulado por los acuerdos del Consejo Universitario" (oficio OCU-R-168-2014, página 16).	Mediante oficio OCU-019-2018, del 24 de enero de 2018, se señaló que la OCU se encuentra preparando la información correspondiente; asimismo, se ha dispuesto incorporar, dentro del plan de trabajo de este 2018, un estudio integral sobre el cumplimiento y el comportamiento de los beneficios institucionales denominados zonaje y bonificación, que se encuentran amparados en el Reglamento General de Zonaje y Bonificación de la Universidad de Costa Rica, así como los eventuales cambios que tendrán estos conceptos de pago al estar incluidos dentro de la Convención Colectiva**2 que precisamente está en proceso de negociación.	Según comunicación telefónica realizada a la Oficina de Contraloría Universitaria, el día 30 de mayo de 2018, se informó que, dentro del Plan de Trabajo 2018 de la Oficina de Contraloría Universitaria, se le asignó el código 3-4-1-69-2018 para atender el encargo y se espera finalizarlo este año.  <b>PENDIENTE</b>
<i>Artículo 4b</i>		
1. Solicitar a la Administración que revise, en un plazo de un año, los porcentajes de zonaje y bonificación aprobados en la sesión N.º 5507, del Consejo Universitario, y que incluya, para tal efecto, tanto las sedes como los recintos universitarios.	Mediante oficio R-1980-2018, del 22 de marzo de 2018, se le solicita a la Vicerrectoría de Administración remitir a más tardar el 6 de abril de 2018 la información solicitada en el acuerdo.	Se elaboró oficio CU-640-2018, del 31 de mayo de 2018, en donde se solicitó nuevamente a la Administración que informara respecto al encargo, debido a que a la fecha no se ha recibido el informe respectivo.  <b>PENDIENTE</b>

\*\*8

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que de lo anterior no se ha recibido respuesta.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

**Año 2015****Sesión N.º 5911, del 30 de junio de 2015****Artículo 6****Tema: Modificación al acuerdo de la sesión N.º 5879<sup>9</sup> sobre conformación de la Asamblea Colegiada Representativa**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2- Solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que señale los procedimientos para tramitar la reforma al Estatuto Orgánico, la cual pretende que el personal docente interino, con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida, pueda ejercer el	Este acuerdo fue comunicado mediante el oficio R-91-2015, del 2 de julio de 2015, para ser puesto en agenda.	En la Asamblea Colegiada Representativa N.º 141, celebrada el 26 de octubre de 2016, se tomó la decisión de definir el procedimiento para tramitar las reformas al <i>Estatuto Orgánico</i> relativas a la integración y funciones de la Asamblea

8 Es importante mencionar que el presente informe corresponde al periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018, y la nueva Convención Colectiva entró en vigencia a partir del 6 de junio de 2018.

9 En la sesión N.º 5879, artículo 3, del Órgano Colegiado, se analizó el caso denominado *Propuesta de Modificación del Reglamento de Elecciones Universitarias*.

<p>derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria, a saber: (POR SU EXTENSIÓN NO SE TRANSCRIBE - VER ACTA)</p>		<p>Universitaria; sin embargo, a la fecha no se ha remitido el acta para analizar el asunto.</p> <p>Está pendiente la aprobación de dicha acta por parte de la Asamblea Colegiada Representativa.</p> <p>Se está a la espera de la convocatoria de la Asamblea Colegiada Representativa.</p> <p>Mediante oficio CU-634-2018, del 28 de mayo de 2018, se solicitó información a la Rectoría respecto a la convocatoria de la próxima Asamblea Colegiada Representativa.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>
---	--	--

\*\*\*\*A las once horas y seis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

Año 2016

Sesión N.º 5963, del 16 de febrero de 2016

Artículo 6

Tema: Uso del Término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que, una vez ratificada la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, informe a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica tanto de la aprobación como de las modificaciones relativas a la conceptualización del término énfasis, de manera que los colegios profesionales tomen las medidas necesarias para la incorporación de quienes tienen un título profesional con esta naturaleza.</p> <p>3. Solicitar a la Administración lo siguiente: 3.1 Una vez ratificada la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, implemente lo establecido por este dentro del ámbito institucional, de manera que las unidades académicas o</p>	<p>Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2018, de la División Académica del CONARE, se informó que el ITCR y la UTN <u>no han ratificado el acuerdo.</u></p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>

los programas de posgrado que han definido planes de estudios que dedican una parte a alguna temática específica de la disciplina o área, utilicen el concepto énfasis, y que, en los casos en que corresponda, adecuen los porcentajes mínimos requeridos. En los casos particulares de aquellos planes en que se utilizan otros conceptos, estas procedan a adecuar sus planes adoptando, al respecto, las provisiones transitorias correspondientes que permitan salvaguardar los derechos adquiridos por la población estudiantil que los cursa actualmente.

**Sesión N.º 5993, del 24 de mayo de 2016**

**Artículo 2**

**Tema: Estudio y evaluación del uso de las licencias de software propietario para el funcionamiento del Consejo Universitario**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar al CIST que realice un estudio y evaluación del uso de las licencias de software propietario para el funcionamiento del Consejo Universitario, con el fin de valorar la sustitución de estos por software libre, acorde con las políticas universitarias. Dicho estudio debe contar con el criterio del Centro de Informática.		La jefatura del CIST, en reunión del 17 de abril de 2018, decidió recopilar la información de los usuarios expertos de cada uno de los software utilizados en el CIST que justifican el uso de las licencias de software privativo.  Posterior a esta recopilación, el jefe del CIST solicitó que la profesional en Informática del Consejo Universitario validara el informe elaborado.  <b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que sería presentar el informe nada más.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6026, del 26 de setiembre de 2016.**

**Artículo 1**

**Tema: Ponencias y dictámenes votados y aprobados en el VII Congreso Universitario.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Hacer de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa los siguientes acuerdos con la justificación del caso, para que esta decida lo que corresponda en relación con aquellos que no son competencia del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (...). <b>(Ver acuerdo completo en el acta de la sesión)</b>		Se está la espera de la convocatoria de la Asamblea Colegiada Representativa para que se conozca de este asunto.  Mediante oficio CU-634-2018, del 28 de mayo de 2018, se solicitó información a la Rectoría respecto a la convocatoria de la próxima Asamblea Colegiada Representativa.  <b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN informa que la Asamblea Colegiada Representativa se convocará en el mes de julio, cuya fecha próximamente se dará a conocer, así como la agenda respectiva.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

Sesión N.º 6047, del 29 de noviembre de 2016.

**Artículo 6**

**Tema: Análisis de las solicitudes de revisión del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que no se aplique lo dispuesto en el transitorio 4 <sup>**4</sup> del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica hasta tanto el Consejo Universitario resuelva lo acordado en el punto 1.		Lo relacionado con el punto 1 lo está analizando la Comisión de Investigación y Acción Social con el pase CIAS-P-16-010, del 30 de noviembre de 2016.  <b>PENDIENTE</b>

\*\*10

\*\*\*\*A las once horas y doce minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. \*\*\*\*

**Año 2017**

Sesión N.º 6067, del 23 de marzo de 2017.

**Artículo 1**

**Tema: Propuesta de reglamento que regule los beneficios patrimoniales de todos aquellos funcionarios que deban ser excluidos, en forma permanente o temporal, de los beneficios patrimoniales contemplados en la Convención Colectiva**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de julio de 2017, una propuesta de reglamento que regule los beneficios patrimoniales de todos aquellos funcionarios que deban ser excluidos, en forma permanente o temporal, de los beneficios patrimoniales contemplados en la Convención Colectiva u otro instrumento normativo sobre esta materia. ACUERDO FIRME	En informes de Dirección de la sesión N.º 6158, artículo 4, inciso p), del 13 de febrero de 2018, se informó, mediante oficio R-542-2018, del 30 de enero de 2018, que se adjuntó el oficio VRA-360-2018 del 25/01/2018, con el cual se informó que, en atención al presente proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, para la cual su prórroga vence el próximo 16 de febrero del año en curso, se considera pertinente aplazar la entrega de la propuesta del Reglamento que regule los beneficios patrimoniales de todos aquellos funcionarios que deban ser excluidos, en forma permanente o temporal, de los beneficios patrimoniales contemplados en la Convención Colectiva u otro instrumento normativo sobre esta materia, hasta que se cuente con la aprobación del nuevo instrumento colectivo.	Es conveniente esperar a inicios de junio 2018 para solicitar información, pues se estima que para esa fecha empieza a regir la nueva Convención Colectiva**5.  <b>PENDIENTE</b>

\*\*11

10 *TRANSITORIO N.º 4 del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica: Reformas reglamentarias. Las unidades académicas de la investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación deben ajustar su reglamentación a este reglamento general, en un máximo de un año, a partir de la entrada en vigencia y su publicación en La Gaceta Universitaria.*

11 Cabe destacar que el presente informe corresponde al periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018; por tanto, en virtud

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que la idea era esperar a inicios del mes de junio, pues en el transcurso de mayo a la fecha fue aprobada la Convención Colectiva, por lo que ya se puede proceder a retomar la propuesta del reglamento. Añade que la Convención Colectiva fue aprobada en el ínterin de la revisión y lo que se expone hoy, por lo que este tema puede ser retomado.

Además, informa que enviará un oficio a la Administración para recordar que, una vez aprobada la Convención Colectiva, retome nuevamente la propuesta originalmente planteada.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6108, del 29 de agosto de 2017.**

**Artículo 4**

**Tema: Solicitud que se hizo a la Comisión de Régimen Académico respecto al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2.- Solicitarle a la Comisión de Régimen Académico que:</p> <p>a) Suspenda el establecimiento de cualquier requisito adicional a los ya establecidos, tanto por la normativa universitaria como por la misma Comisión (publicados en el Semanario Universidad, el 16 de noviembre de 2016, pág.18), para calificar la producción académica, profesional, artística y didáctica del personal docente de la Universidad, hasta tanto el Consejo Universitario no haya resuelto la modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47, inciso c), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.</p> <p>b) Adjunte, a cada calificación que se otorgue, una explicación razonada y motivada del puntaje otorgado a las obras de producción académica, artística, profesional y didáctica.</p>	<p>En informes de Dirección de la sesión N.º 6177, artículo 2, inciso d), del 16 de abril de 2018, se informó que la Comisión de Régimen Académico, mediante la nota CRA-320-2018, señala que, ante la imposibilidad normativa de esta Comisión de elevar ante el Consejo Universitario un recurso administrativo, mediante el oficio CRA-21-2018 se solicitó al Consejo Universitario dar a la mencionada solicitud, tratamiento de correspondencia ordinaria entre instancias y no de recurso.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que esto ya lo discutieron, cuando vieron la solicitud de la Comisión de Régimen Académico quedaron de reunirse con la Comisión de Docencia y Posgrado, para darle respuesta a la parte final del oficio que habían planteado.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT comparte que ya tienen el dictamen listo y saldrá a consulta de la comunidad universitaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

---

de que la nueva Convención Colectiva entró en vigencia el pasado 6 de junio de 2018, este encargó se verá reflejado como cumplido en el próximo informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

**Sesión N.º 6120, del 26 de setiembre de 2017.****Artículo 1****Tema: Competencia de aprobar modificaciones unilaterales de contratos de obra**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p>2. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración que evalúe, de manera análoga, delegar en la instancia competente inferior la aprobación de las modificaciones unilaterales de contratos de obra que originalmente hayan sido adjudicados por esas instancias, atendiendo los límites económicos de contratación administrativa que establece anualmente la Rectoría, sin necesidad de que la instancia inferior haya adjudicado el contrato original; no obstante, se debe comunicar a esos órganos sobre el proceso de modificación del contrato, con el objetivo de que exista el control y coordinación necesarios aplicables a este tipo de trámite.</p>	<p>Mediante oficio R-1146-2018, del 21 de febrero de 2018, le informan al Dr. Rodrigo Carboni, director, del Consejo Universitario, que se ha solicitado a la Oficina Jurídica criterio sobre dicho acuerdo, el cual aún no ha sido remitido.</p>	<p>Mediante oficio CU-598-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicitó a la Rectoría información respecto al avance del acuerdo.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>
<p>4. Solicitar a la Rectoría la revisión y actualización de la resolución R-6665-2005, del 7 de octubre, con el propósito de definir los ámbitos de competencia de la Oficina de Suministros y de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en materia de contratos de obra.</p>	<p>Mediante oficio R-1146-2018, del 21 de febrero de 2018, le informan al Dr. Rodrigo Carboni, director, del Consejo Universitario, que se ha solicitado a la Oficina Jurídica criterio sobre dicho acuerdo, el cual aún no ha sido remitido.</p>	<p>Mediante oficio CU-598-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicitó a la Rectoría información respecto al avance del acuerdo.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>

EL LIC. WARNER CASCANTE aclara, sobre todo por los nuevos integrantes, que esto es un acuerdo del Consejo Universitario, que pretendió resolver un procedimiento engorroso con aquellas contrataciones adicionales y pequeñas, que debían ser aprobadas por el Consejo Universitario, por cualquier monto que fuera.

Destalla que el objetivo fue dar flexibilidad, pero, también, se establece la autoridad y responsabilidad en los órganos de la Administración activa, como la Vicerrectoría de Administración y la misma Oficina de Suministros, en los procesos adjudicatorios; además, con un mecanismo de control para que informen al Consejo.

Resume que ese es el equilibrio entre el control y la flexibilidad para que cada instancia, de acuerdo con los montos adjudicados, tome la decisión de ver los contratos pequeños, pero deben informar al Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la presentación de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6121, del 28 de setiembre de 2017.****Artículo 8b****Tema: Plan Presupuesto 2018**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, para su discusión en el plenario y a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, entre otros.</i>	Mediante oficio R-143-2017, del 2 de octubre de 2017, se comunicó el acuerdo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría.	<b>PENDIENTE VENCE EL 30/06/2018</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que deben enviar una solicitud para que les informen el estado de este acuerdo.

**Sesión N.º 6148, del 12 de diciembre de 2017.****Artículo 8****Tema: Utilización del herbicida glifosato en la Universidad de Costa Rica.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>2. Solicitar a la Administración implementar el uso de las buenas prácticas agrícolas (BPA) para la aplicación de herbicidas y plaguicidas en la Universidad de Costa Rica. (...)</i> <b>ACUERDO FIRME</b>	Mediante oficio R-2875-2018, del 7 de mayo de 2018, se adjuntaron las notas VRA-2166-2018 y la VRA-UGA-149-2018, en la que se indicó que la Unidad de Gestión Ambiental trabaja en el establecimiento de la estrategia para la implementación de las buenas prácticas agrícolas para la aplicación de herbicidas. Se tiene programado realizar un inventario actualizado sobre la adquisición, almacenamiento y uso del glifosato en todas las fincas de la Institución. Asimismo, se está coordinando una reunión con el regente agrícola de la Estación Experimental Agrícola <i>Fabio Baudrit Moreno</i> , como contraparte técnica para la definición de las prácticas por implementar en las áreas verdes de las fincas de la institución que no son utilizadas para proyectos de investigación y acción social. En la misma línea, se tiene planeado estudiar el mercado de insumos agrícolas para conocer la disponibilidad de sustitutos de glifosato en el país, para proceder informar a los usuarios de forma integral.	<b>PENDIENTE</b>

**Sesión N.º 6150, del 13 de diciembre de 2017.****Artículo 1****Tema: Reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente:	Mediante oficio R-1-2018, del 8 de enero de 2018, se comunicó el acuerdo al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado.	<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 13/12/2018</b>
3.1 Una propuesta de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado que considere una reorganización de los programas de posgrado, de modo que se fusionen aquellos que posean afinidad disciplinaria y se cierren los que correspondan. Lo anterior, con miras a optimizar el uso de los recursos en el Sistema y sobre la base de una evaluación integral cuya ejecución y criterios deben ser establecidos por el Consejo del SEP.		<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 13/12/2018</b>
3.2 Un modelo de financiamiento del sistema de estudios de posgrado sobre la base de una evaluación integral de las diferentes modalidades actuales de financiamiento que posee el Sistema.		<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 13/12/2018</b>
3.3 Revisar la denominada Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, de manera que se pueda definir claramente el uso de los recursos recaudados por concepto de matrícula regular del SEP, y se considere, en lo pertinente, lo propuesto por la resolución QA-12 denominada Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.		<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 13/12/2018</b>
3.4 Una propuesta de conceptualización del SEP como una Facultad de Estudios de Posgrado para que sea estudiada por este Órgano Colegiado.		<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 13/12/2018</b>

**Sesión N.º 6153, del 19 de diciembre de 2017.****Artículo 9****Tema: Desinterinización del personal docente del Recinto de Golfito.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, en un plazo de seis meses, una propuesta para la desinterinización del personal docente del Recinto de Golfito, siguiendo, de manera análoga y en lo que permita la normativa universitaria, los procedimientos que se hayan adoptado para los casos de creación de nuevas unidades académicas o sedes, en los que no ha habido una asamblea que apruebe y decida sobre concursos de antecedentes.	Mediante oficio R-9-2018, del 9 de enero de 2018, se comunicó el acuerdo de la sesión a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia.	<b>PENDIENTE</b> <b>VENCE EL 19/06/2018</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que acaba de vencer el plazo, pero en el transcurso de este periodo se ha recibido, por parte de la Rectoría, varias comunicaciones al respecto, en el lapso entre el 31 de mayo y al día de hoy; habría que darle una revisión general, para ver cuánto se ha cumplido de este acuerdo, pero sí está avanzado.

Continúa con la lectura de los acuerdos pendientes.

#### Año 2018

Sesión N.º 6163, del 22 de febrero de 2018.

#### Artículo 4

Tema: Recurso de revisión interpuesto por la estudiante Yesenia Sayuri Marciaga Camargo.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar al Posgrado en Odontología, de conformidad con el artículo 218 bis del Estatuto Orgánico, que evalúe la posibilidad de otorgar una oportunidad a la estudiante Marciaga Camargo, para que pueda continuar y concluir su especialidad en Odontopediatría. ACUERDO FIRME.	Mediante oficio R-37-2018, del 27 de febrero de 2018, se comunicó el acuerdo al M.Sc. José David Lafuente, director del Programa de Posgrado en Odontología.	Mediante oficio CU-596-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicitó información a la Rectoría respecto a la resolución del asunto.  <b>PENDIENTE</b>

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta cuándo realizaron el informe, porque, recientemente, llegó una respuesta diciendo que se le había abierto la posibilidad y se habían comunicado con la estudiante.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que, efectivamente, se recibió una respuesta; entonces, se actualizará.

Recuerda que esto llega hasta el 31 de mayo, cuando se hace la revisión general y el envío de estados pendientes; entonces, transcurre un mes en el que se recibe información, debido a las solicitudes que se envían en el umbral de vigencia del informe.

Continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

Sesión N.º 6164, del 27 de febrero de 2018.

#### Artículo 6

Tema: Exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera (OAF) incluir los movimientos presupuestarios correspondientes a la contratación directa 2015CD-00031-01 para la contratación de servicios profesionales de consultoría en la gestión integral de proyecto de obra pública, en una modificación presupuestaria consolidada que deberá ser remitida a este Órgano Colegiado.	Mediante oficio R-48-2018, del 5 de marzo de 2018, se comunicó el acuerdo a la M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.	La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, con el pase CAF-P-18-010, del 4 de mayo de 2018, se encuentra analizando si dentro de la Modificación presupuestaria 1-2018 se contempló lo correspondiente al ICODER.  <b>PENDIENTE</b>

3. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social asegurar que los proyectos de vínculo externo remunerado del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública cumplan con los objetivos dispuestos en el Reglamento de este Centro, de acuerdo con la naturaleza de esta unidad académica de investigación.	Mediante oficio R-50-2018, del 5 de marzo de 2018, se comunicó el acuerdo a la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social.	Mediante oficio CU-595-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicita a la Rectoría información del avance del acuerdo.  <b>PENDIENTE</b>
4. Solicitar a la Rectoría que informe, periódicamente, a este Órgano Colegiado sobre los avances y negociaciones realizadas con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en el marco de la resolución DN-R-153-02-2018, referente al contrato N.º 170-06-2015	Mediante oficio R-51-2018, del 5 de marzo de 2018, se comunicó el acuerdo al Lic. Pablo Salazar Blanco, asesor legal de la Rectoría.	Mediante oficio CU-595-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicita a la Rectoría información del avance del acuerdo.  <b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que existen solicitudes a la Rectoría de avances de los acuerdos, todos realizados en mayo.

Continúa con la lectura de los acuerdos pendientes.

Sesión N.º 6166, del 6 de marzo de 2018.

Artículo 5

Tema: Fortalecimiento de los procesos que ejecutan las unidades ejecutoras respecto a la ejecución presupuestaria.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Administración fortalecer las medidas para que las unidades ejecutoras apliquen procesos más eficientes y eficaces, que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria.	En informes de Dirección de la sesión N.º 6171, artículo 2, inciso f), del 20 de marzo de 2018, se informó que la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-267-2018, insta a los responsables y encargados del proceso de formulación del Plan-Presupuesto, de cada unidad, a participar en la charla explicativa sobre la construcción de objetivos, metas, indicadores y otros aspectos relacionados, la cual se realizará el jueves 22 de marzo de 8:30 a. m. a 12 m., en el Auditorio Roberto Murillo, de la Facultad de Letras. Asimismo, comunica el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2019, aprobado en la sesión N.º 6166, artículo 5, del Consejo Universitario.	Es necesario esperar la Propuesta del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020, para que la Administración informe de otras medidas ejecutadas en cumplimiento del encargo. (La propuesta de cronograma es enviada al Consejo Universitario en diciembre de 2018).  <b>PENDIENTE</b>

**Sesión N.º 6170, del 15 de marzo de 2018.****Artículo 4b****Tema: Construcción del edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y las TIC.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que:  2.1. Analice exhaustivamente las posibles opciones de uso del quinto piso de la edificación por construirse, tomando como prioridad las necesidades del Área de Artes y Letras, y exponga los resultados de este análisis al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo de 2018.	Mediante oficio R-2830-2018, del 3 de mayo de 2018, se adjuntó la nota VRA-CIPF-44-2018 del 9 de abril de 2018, con la cual la Comisión Institucional de Planta Física comunicó a la Rectoría que realizará las gestiones necesarias para atender este punto y que remitirá el informe en la fecha indicada.	<b>PENDIENTE VENCE EL 31/05/2018</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que hace un par de semanas se envió una carta, en la cual se pidió otra vez el estado del acuerdo y hace como una semana recibieron una copia de una solicitud de la M.Sc. Ruth de la Asunción, vicerrectora de Vida Estudiantil, a los encargados de gestionar lo de la carrera que se pretendía utilizar, para ver qué responden; esta la verán el próximo martes en informes de Dirección.

Continúa con la presentación de los acuerdos pendientes.

2.2. Presente el Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de Costa Rica al Consejo Universitario.	Mediante oficio R-2829-2018, del 3 de mayo de 2018, se adjuntó la nota VRA-CIPF-45-2018, con el cual la Comisión Institucional de Planta Física informó que solicitará a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones presentar un informe sobre el estado en que se encuentra el Plan de Ordenamiento Territorial de la Universidad de Costa Rica.	<b>PENDIENTE</b>
2.3. Elabore un Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura de la Universidad de Costa Rica.	Mediante oficio R-65-2018, del 19 de marzo de 2018, se comunicó el acuerdo al Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión Institucional de Planta Física.	<b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que el señor rector les hizo saber que esto requería un poco más de elaboración, mientras que el otro era un poco más ágil.

Continúa con la presentación de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6172, del 22 de marzo de 2018.****Artículo 7a****Tema: Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Dr. Luis Araya Fallas**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado, al Programa de Posgrado de Especialidades Médicas y a la Oficina de Registro e Información realizar todas las diligencias administrativas para reincorporar, de inmediato, al estudiante Araya Fallas en el Programa de Medicina en Especialidades Médicas, de conformidad con la normativa universitaria.	Mediante oficio R-83-2018, del 4 de abril de 2018, se comunicó el acuerdo al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, al Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, director del Posgrado en Especialidades Médicas, y M.B.A. José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información.	Mediante oficio CU-597-2018, del 18 de mayo de 2018, se solicitó información a la Rectoría respecto a la ejecución del acuerdo.  <b>PENDIENTE</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI no está seguro, pero cree que sobre este ya hay respuesta.

Continúa con la presentación de los acuerdos pendientes.

Sesión N.º 6175, del 10 de abril de 2018.

Artículo 4

Tema: Galería del Consejo Universitario

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, artista con vasta experiencia y miembro de este Órgano Colegiado, llevar a cabo una curaduría y selección de las obras que permanecerán de forma temporal dentro del acervo artístico en las oficinas del Consejo Universitario y coordinar con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario el traslado de las obras no seleccionadas al Museo+UCR, para su resguardo. Además, en caso de que el Museo+UCR no pueda con el acopio total de las obras, se podrán traspasar, o ceder el activo de las obras a otras dependencias, oficinas y sitios afines de la UCR para su custodia y exhibición permanente.		PENDIENTE
4. Encargar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin: (...) - Poner en funcionamiento la Galería CU. - Brindar al plenario un informe acerca de la gestión y funcionamiento de la Galería, en un plazo de dos años, a partir de su inauguración.		PENDIENTE  El plazo para informe de gestión y funcionamiento de la Galería CU es de 2 años a partir de la inauguración.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont, quien desea referirse a la primera solicitud.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT exterioriza que, durante el periodo de receso, como no solicitó vacaciones dentro del sistema, estará trabajando con los compañeros del CIST; lo apoyará el Lic. José Antonio Santamaria, coordinador de la Unidad de Servicios Administrativos, para estas labores de curaduría y selección de cuáles obras dejarán al Consejo y cuáles irán a otras dependencias.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y siete minutos, sale el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la exposición de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6181, del 3 de mayo de 2018.****Artículo 5**

**Tema: Avances de los resultados de las evaluaciones parciales, de acuerdo con la metodología para el seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales 2016-2020**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) presentar al Consejo Universitario los avances de los resultados de las evaluaciones parciales, de acuerdo con la metodología contenida en el modelo.	Mediante oficio R-102-2018, del 7 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.	<b>PENDIENTE</b>

**Sesión N.º 6182, del 3 de mayo de 2018.****Artículo 7**

**Tema: Asignación de cargas docente y administrativa a los miembros del Tribunal Electoral Universitario**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría:  3.1 Modificar la resolución VD-R-9927-2017, del 12 de diciembre de 2017, e incorporar lo dispuesto en el acuerdo N.º 1, en un nuevo apartado, en correspondencia con el rango otorgado en el Estatuto Orgánico al Tribunal Electoral Universitario.	Mediante oficio R-3472-2018, del 28 de mayo de 2018, la Rectoría solicitó a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, atender este acuerdo.  Mediante oficio R-3520-2018, del 29 de mayo de 2018, se adjuntó el oficio VD-2016-2018, con el cual la Vicerrectoría de Docencia señaló que procederá a realizar la modificación de la resolución VD-R-9927-2017, tomando en cuenta que el Tribunal Electoral Universitario proveerá a la unidad académica donde labora la persona docente el equivalente al tiempo designado como integrante del Tribunal, por los ciclos en que esta se desempeñe en el órgano colegiado.	<b>PENDIENTE</b>
3.2 Disponer los recursos requeridos al Tribunal Electoral Universitario para cubrir las cargas dispuestas en el acuerdo N.º 1.	Mediante oficio R-3472-2018, del 28 de mayo de 2018, la Rectoría solicitó a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, atender este acuerdo.	<b>PENDIENTE</b>
3.3 Asignar, a partir del 2019, las partidas presupuestaria ordinarias y extraordinarias, para que este Órgano atienda, de forma independiente, las funciones encomendadas en el Estatuto Orgánico. Los recursos asignados en estas partidas deberán contemplar lo señalado en el acuerdo N.º 1 y las provisiones para la realización de Asambleas Plebiscitarias.	Con oficio R-3470-2018, del 28 de mayo de 2018, la Rectoría solicitó a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, atender el acuerdo.	<b>PENDIENTE</b>

<p>3.4 Comunicar a la unidad académica o administrativa donde labora la persona designada como miembro del Tribunal Electoral Universitario, que deberá extender el permiso respectivo, para que esta cumpla con las funciones encomendadas.</p>	<p>Mediante oficio R-116-2018, del 16 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la Dra. Flor Jiménez Segura, de la Escuela de Orientación y Educación Especial, superior jerárquica de la Licda. Carmen Cubero Venegas; a Dr. Jorge Alberto Elizondo Salazar, de la Estación Experimental de Ganado Lechero <i>Alfredo Volio Mata</i>, superior jerárquico de M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos; a Francisco Guevara Quiel, de la Escuela de Lenguas Modernas, superior jerárquico de la M.Sc. Virginia Borloz Soto, y a M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, superior jerárquico del MBA José A. Rivera Monge y la Licda. Ana Lupita Abarca Espeleta.</p>	<p>Se está a la espera hasta que el resto de vacantes del TEU (representante docente abogado titular y suplente, y el titular docente suplente) sean nombrados y juramentados, ya que es necesario comunicar este acuerdo al superior jerárquico de los funcionarios designados.</p> <p><b>PENDIENTE</b></p>
<p>4. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que:</p> <p>4.1 Provea a la unidad académica donde labora la persona docente, el equivalente al tiempo designado como integrante del Tribunal Electoral Universitario, por los ciclos en que esta se desempeñe en el órgano universitario.</p>	<p>Mediante oficio R-115-2018, del 15 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p>4.2 Devuelva a la unidad administrativa a la que pertenece la persona, el equivalente al tiempo que se designe a la persona integrante, por su periodo de nombramiento.</p>	<p>Mediante oficio R-115-2018, del 15 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p>4.3 Con la debida antelación, solicite al Consejo Universitario, la modificación de las cargas en caso de que se presente un cambio en la dinámica electoral universitaria, de manera que se disponga de las cargas docentes y administrativas, así como los recursos necesarios para cumplir con las funciones encomendadas en la normativa institucional en materia electoral.</p>	<p>Mediante oficio R-115-2018, del 15 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que el cumplimiento de esto será cuando corresponda.

Seguidamente, continúa con la lectura de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6183, del 10 de mayo de 2018.****Artículo 1u)**

**Tema: Informe en torno al procedimiento de oferta en la venta de entradas a la ceremonia de entrega del título doctor honoris causa al Dr. Joseph Stiglitz.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar al director de este Órgano Colegiado, requerir al Decanato de Ciencias Económicas un informe sobre la situación ocurrida en torno al procedimiento de oferta en la venta de entradas a la ceremonia de entrega del título doctor honoris causa al Dr. Joseph Stiglitz, y establecer un plazo de 10 días hábiles, para la entrega del informe.</i>	Mediante oficio FCE-175-2018, del 29 de mayo de 2018, se le solicita una prórroga de ocho días hábiles para la entrega del informe sobre la conferencia "Futuro y retos económicos de Costa Rica y la región" impartida por el Premio Nobel de Economía.	Mediante oficio CU-594-2018 del 18 de mayo de 2018, se solicitó a un informe al decano de la Facultad de Ciencias Económicas, M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, en relación con varios aspectos relacionados con la entrega del <i>honoris causa</i> al Dr. Joseph Stiglitz. Se solicita remitir el informe en un periodo de diez días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta carta.  <b>PENDIENTE VENCE EL 01/06/2018</b>

EL DR. RODRIGO CARBONI cree que todos tienen muy fresco el tema, que concluyó en la presentación del informe del señor Carlos Palma, que lo verán mañana en la Comisión Ampliada de Coordinadores.

Seguidamente, continúa con la lectura de los acuerdos pendientes.

**Sesión N.º 6188, del 24 de mayo de 2018.****Artículo 6**

**Tema: Acuerdos derivados del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2019.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>2. Solicitar a la Contraloría Universitaria la inclusión, en el cartel de contratación de la auditoría externa, de una cláusula en la que se requiera a la firma auditora exponer ante el plenario de este Órgano Colegiado los resultados de dicha auditoría.</i>	Mediante oficio R-130-2018, del 30 de mayo de 2018, se le comunicó el acuerdo al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria.	<b>PENDIENTE</b>
<i>3. Solicitar a la Administración que proceda a incluir en la relación de puestos de la Oficina de Contraloría, en el presupuesto 2019, las plazas aprobadas en los últimos cuatro años, a saber: Profesional C en Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B en Auditoría Contable Financiera; Profesional C en Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C en Auditorías de Estudios Especiales, todas a tiempo completo, y Trabajador Operativo B (conserje), medio tiempo.</i>	Mediante oficio R-131-2018, del 30 de mayo de 2018, se comunicó el acuerdo a la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría.	<b>PENDIENTE</b>

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que le ha estado dando seguimiento a esto y hay dos comunicaciones de la Rectoría, pero falta la comunicación de la Rectoría hacia la OPLAU, que debe realizar la M.Sc. Gloria Meléndez, pues esto deben incluirlo en la elaboración del presupuesto para el 2019; es decir, en estos días debe estar, pero en cuanto sepa lo comunicará al plenario.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la exposición.

Sesión N.º 6190, del 31 de mayo de 2018.

**Artículo 2**

**Tema: Estrategias presupuestarias y financieras para atender las posibles contingencias de la actual negociación del FEES**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<p><i>Solicitar a la Rectoría que presente las estrategias presupuestarias y financieras para atender las posibles contingencias de la actual negociación del FEES, considerando los eventuales escenarios que se puedan presentar y tomando en cuenta, al menos, un cero crecimiento del monto bruto o una disminución de este. La fecha límite para la presentación de esta información al Consejo Universitario es el 29 de junio de 2018. ACUERDO FIRME</i></p>		<p><b>PENDIENTE VENCE EL 29/06/2018</b></p>

EL DR. RODRIGO CARBONI cree que el 29 de junio ingresó una carta con una solicitud del señor rector a la OPLAU, relacionada con el tema, pero no es una ampliación; entonces, deben darle seguimiento para ver cuál es el estado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima conveniente, en este último punto, para el Órgano Colegiado, buscar concordancia entre la solicitud del plenario, que considera muy válida y apropiada, y el proceso mismo de negociación del FEES (que no se ha iniciado, pues la convocatoria se realizó y se suspendió), para que los plazos coincidan con esta negociación que inicia hoy.

Considera que al acuerdo de la desinterinización del personal docente del Recinto de Golfito se le debería de incluir un seguimiento a varios oficios; dos en particular, que se han enviado a la Rectoría por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), la cual coordina.

Explica que en uno de los oficios se solicita una propuesta para la creación de la sede regional en donde hoy funciona el Recinto de Golfito, la cual han pedido que sea integral, para garantizar el crecimiento y estabilidad de esa futura sede regional; dentro de eso, obviamente, estaría incluido el asunto de las situación de interinazgo del personal docente.

Agrega que el otro oficio que podría convertirse en parte del seguimiento y es la comunicación oficial de la Rectoría, recibida en la CEO, en días pasados, donde se informa sobre la decisión de aportar ocho cuartos de tiempo de la Sede de Guanacaste, para apoyar en la consolidación de una asamblea del Recinto de Golfito, que también tiene incidencia en el asunto de las plazas interinas.

Apunta que existe un cuarto de tiempo adicional que también se comunica en ese oficio, que proviene de la Rectoría, y con eso se completan nueve cuartos de tiempo. Entiende que en ese cuarto de tiempo ya está nombrada una persona que está trabajando en el Recinto y de esta manera pueden conformar una asamblea, para proponer la creación de la sede universitaria.

Menciona lo anterior para que pueda ser incluido como parte de este acuerdo inicial del 19 de diciembre de 2017, en la sesión N.º 6153, artículo 9, y sea parte de la información a la cual van a darle seguimiento.

Aclara que el cuarto de tiempo adicional, para completar los nueve cuartos de tiempo, proviene de la Escuela de Economía Agrícola, y es el del coordinador de la carrera en el Recinto.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que al no haber más consultas da por concluido el punto de los informes de seguimientos de acuerdos del Consejo Universitario, del periodo del 1.º de enero al 31 de mayo del 2018.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para proceder a la inauguración de la Galería del CU, y dejar pendiente para la próxima sesión el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la inauguración de la Galería del CU, y dejar pendiente para la próxima sesión el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón, de la Escuela de Psicología, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no calificar como obra profesional el documento *Estrategias de supervivencias para investigadores*.**

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario procede a la inauguración de la Galería del CU.**

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que realizarán la ceremonia de inauguración de la Galería del Consejo Universitario, de manera que se trasladarán hasta ese espacio; por lo tanto, de una vez levanta la sesión.

A las once horas y cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Rodrigo Carboni Méndez***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN  

---

UCR